

# **REFLEXIÓN LIBERTARIA**



## **CONTENIDO**

- 2 Editorial.**
- 3 Declaración de Independencia de los Estados Unidos.**
- 6 La toma de la Bastilla, Pedro Kropotkin.**
- 12 España, la lucha del pueblo, Abel Paz.**
- 17 De la gran transacción al gran rompimiento, Omar Cortés.**
- 27 Constitución para el gobierno provisional de los Estados Confederados de América.**
- 35 Acta de rendición de Francisco Villa..**
- 36 En el nombre de Dios, Omar Cortés.**
- 39 La muerte de Malatesta, R. González Pacheco.**



**Ediciones Antorcha**

## Editorial

Es natural y comprensible que, en estos momentos difíciles, cuando la realidad de la crisis que padecemos, se muestra con la rudeza e inflexibilidad que provocan sufrimientos y penas sin descripción posible, exista desilusión, desaliento y una rabia contenida que emerge de repente, súbita y fatídicamente.

Pero debemos, si queremos recuperar nuestro secuestrado futuro, sobreponernos a la adversidad y, comunicándonos los unos con los otros, compartir nuestros horizontes y abrir nuestro corazón y nuestra mente para captar, con la mejor precisión posible, todas las ideas, todas las opiniones, todas las alternativas que a nuestro alrededor escuchemos, veamos o sintamos.

Este puede ser un camino que nos conduzca a buen puerto, cambiando nuestras mezquindades antropófagas de ver al vecino, al amigo, al pariente y al compañero de labores, ya no como objetos de los que podemos aprovecharnos, viendo y midiendo qué substraerles o cómo utilizarles, sino por el contrario, comprendiendo que si todos vamos en el mismo barco, y éste se hunde, todos pereceremos. Estamos a tiempo de iniciar ese necesario cambio silencioso, profundamente subversivo e imperceptible, que nos haga valorar la vida de otro modo.

Intentémoslo, no nos tardemos demasiado, a lo mejor, después, pueda ser ya tarde.

## Los editores

**Nota.**- El mes de julio fue testigo de dos acontecimientos para nosotros de suma importancia: la expedición, el 1° de julio de 1906, del monumento político que fue el Programa y Manifiesto a la Nación del Partido Liberal Mexicano; y, el inicio, un viernes 26 de julio de 1968, de un generoso movimiento que empezó estudiantil y terminó cimbrando los cimientos mismos del sistema político mexicano. No tratamos aquí estos dos temas porque ya los hemos abordado: el primero, con la edición de un libro (véase, **El Programa del Partido Liberal Mexicano de 1906 y sus antecedentes**, México, Ed. Antorcha, 1985, 300 págs.), el segundo, a través de la realización de un audio (escúchese, **Después de la bronca**, México, Canarmex, 1993, duración aproximada de noventa minutos), y no vemos sentido alguno en repetir lo ya expuesto.

---

**Reflexión Libertaria**, 3a. Época, N° 28, Julio de 1995, publicación sin periodicidad definida, editada por Chantal López y Omar Cortés.

Dirección: Omar Cortés, Apdo. Postal 12 - 818, 03020, México, D.F.

## Presentación

Los escritos que a continuación publicamos, representan tres grandes momentos de la historia de la humanidad que alcanzaron resonancia universal: la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, la toma de la Bastilla y el triunfo en Barcelona de julio de 1936 sobre la sublevación militar, en contra de la República.

Réstanos tan sólo el invitar a su lectura y esperar que de la misma extraiga el lector un sano provecho.

Los editores

--- 0 ---

## Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica. (4 de julio de 1776).

Quando, en el curso de los acontecimientos humanos, se hace necesario para un pueblo disolver las ligas políticas que lo han unido con otro, y asumir, entre las potencias de la Tierra, un sitio separado e igual, al cual tiene derecho según las leyes de la naturaleza y el Dios de la naturaleza; el respeto debido a las opiniones del género humano exige que se declaren las causas que obligan a ese pueblo a la separación.

Sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres nacen iguales, que están dotados por un Creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales se cuentan el derecho a la vida, a la libertad y al alcance de la felicidad; que, para asegurar estos derechos, los hombres instituyen gobiernos, derivando sus justos poderes del consentimiento de los gobernados; que cuando una

forma de gobierno llega a ser destructora de estos fines, es un derecho del pueblo cambiarla o abolirla, e instituir un nuevo gobierno, basado en esos principios y organizando su autoridad en la forma que el pueblo estime como la más conveniente para obtener su seguridad y su felicidad. En realidad, la prudencia aconsejará que los gobiernos erigidos mucho tiempo atrás no sean cambiados por causas ligeras y transitorias; en efecto, la experiencia ha demostrado que la humanidad está más bien dispuesta a sufrir, mientras los males sean tolerables, que a hacerse justicia aboliendo las formas de gobierno a las cuales se halla acostumbrada. Pero cuando una larga cadena de abusos y usurpaciones, que persiguen invariablemente el mismo objetivo, hace patente la intención de reducir al pueblo a un despotismo absoluto, es derecho del hombre, es su obligación, arrojar a ese gobierno y procurarse nuevos guardianes para su seguridad futura. Tal ha sido el paciente sufrimiento de estas colonias; tal es ahora la necesidad que las obliga a cambiar sus antiguos sistemas de gobierno. La historia del actual rey de la Gran Bretaña es una historia de agravios y usurpaciones repetidas, que tienen como mira directa la de establecer una tiranía absoluta en estos Estados. Para demostrar lo anterior presentamos los siguientes hechos ante un mundo que no los conoce:

El rey se ha negado a aprobar las leyes más favorables y necesarias para el bienestar público.

Ha prohibido a sus gobernadores sancionar leyes de importancia inmediata y apremiante, a menos que su ejecución se suspenda hasta obtener su asentimiento; y una vez

suspendidas se ha negado por completo a prestarles atención.

Se ha rehusado a aprobar otras leyes convenientes a grandes comarcas pobladas, a menos que esos pueblos renuncien al derecho de ser representados en la Legislatura; derecho que es inestimable para el pueblo y terrible si, para los tiranos.

Ha convocado a los cuerpos legislativos en sitios desusados, incómodos y distantes del asiento de sus documentos públicos, con la sola idea de fatigarlos para cumplir con sus medidas.

En repetidas ocasiones ha disuelto las Cámaras de Representantes, por oponerse con firmeza viril a sus intromisiones en los derechos del pueblo.

Durante mucho tiempo, y después de esas disoluciones, se ha negado a permitir la elección de otras Cámaras; por lo cual, los poderes legislativos, cuyo aniquilamiento es imposible, han retornado al pueblo, sin limitación para su ejercicio; permaneciendo el Estado, mientras tanto, expuesto a todos los peligros de una invasión exterior y a convulsiones internas.

Ha tratado de impedir que se pueblen estos Estados, dificultando, con ese propósito, las Leyes de Naturalización de Extranjeros; rehusando aprobar otras para fomentar su inmigración y elevando las condiciones para las Nuevas Adquisiciones de Tierras.

Ha entorpecido la administración de justicia al no aprobar las leyes que establecen los poderes judiciales.

Ha hecho que los jueces dependan solamente de su voluntad, para poder desempeñar sus cargos y en cuanto a la cantidad y pago de sus emolumentos.

Ha fundado una gran diversidad de oficinas nuevas, enviando a un hambre de funcionarios que acosan a nuestro pueblo y menguan su sustento.

En tiempos de paz, ha mantenido entre nosotros ejércitos permanentes, sin el consentimiento de nuestras legislaturas.

Ha influido para que la autoridad militar sea independiente de la civil y superior a ella.

Se ha asociado con otros para someternos a una jurisdicción extraña a nuestra constitución y no reconocida por nuestras leyes; aprobando sus actos de pretendida legislación:

Para acuartelar, entre nosotros, grandes cuerpos de tropas armadas.

Para protegerlos, por medio de un juicio ficticio, del castigo por los asesinatos que pudiesen cometer entre los habitantes de estos Estados.

Para suspender nuestro comercio con todas las partes del mundo.

Para imponernos impuestos sin nuestro consentimiento.

Para privarnos, en muchos casos, de los beneficios de un juicio por jurado.

Para transportarnos más allá de los mares, con el fin de ser juzgados por supuestos agravios.

Para abolir en una provincia vecina el libre sistema de las leyes inglesas, estableciendo en ella un gobierno arbitrario y extendiendo sus límites, con el objeto de dar un ejemplo y disponer de un instrumento adecuado para introducir el mismo gobierno absoluto en estas Colonias.

Para suprimir nuestras Cartas Constitutivas, abolir nuestras leyes más valiosas y alterar en su esencia las formas de nuestros gobiernos.

Para suspender nuestras propias legislaturas y declararse investido con

facultades para legislarnos en todos los casos, cualesquiera que éstos sean.

Ha abdicado de su gobierno en estos territorios al declarar que estamos fuera de su protección y al emprender una guerra contra nosotros.

Ha saqueado nuestros mares, asolado nuestras costas, incendiado nuestras ciudades y destruido la vida de nuestro pueblo.

Al presente, está transportando grandes ejércitos de extranjeros mercenarios para completar la obra de muerte, desolación y tiranía, ya iniciada en circunstancias de crueldad y perfidia que apenas si encuentran paralelo en las épocas más bárbaras, y por completo indignas del Jefe de una Nación civilizada.

Ha obligado a nuestros conciudadanos, aprehendidos en alta mar, a que tomen armas contra su país, convirtiéndolos así en los verdugos de sus amigos y hermanos, o a morir bajo sus manos.

Ha provocado insurrecciones intestinas entre nosotros y se ha esforzado por lanzar sobre los habitantes de nuestras fronteras a los inmisericordes indios salvajes, cuya conocida disposición para la guerra se distingue por la destrucción de vidas, sin considerar edades, sexos ni condiciones.

En todas las fases de estos abusos, hemos pedido una reparación en los términos más humildes; nuestras súplicas constantes han sido contestadas solamente con ofensas repetidas. Un príncipe, cuyo carácter está marcado, en consecuencia, por todas las acciones que definen a un tirano, no es el adecuado para gobernar a un pueblo libre.

Tampoco hemos incurrido en faltas de atención para con nuestros

hermanos británicos. Los hemos enterado, oportunamente, de los esfuerzos de su legislatura para extender una autoridad injustificable sobre nosotros. Les hemos recordado las circunstancias de nuestra emigración y colonización en estos territorios. Hemos apelado a su justicia y magnanimidad naturales, y los hemos conjurado, por los lazos de nuestra común ascendencia, a que repudien esas usurpaciones, las cuales, inevitablemente, llegarán a interrumpir nuestros nexos y correspondencia. Ellos también se han mostrado sordos a la voz de la justicia y de la consanguinidad. Por tanto, aceptamos la necesidad que proclama nuestra separación, y en adelante los consideramos como al resto de la humanidad: Enemigos en la guerra, Amigos en la paz.

En consecuencia, nosotros, los representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso General, y apelando al Juez Supremo del Mundo en cuanto a la rectitud de nuestras intenciones, en el nombre, y por la autoridad del buen pueblo de estas Colonias, solemnemente publicamos y declaramos, que estas Colonias Unidas son, y de derecho deben ser, Estados Libres e Independientes; que se hallan exentos de toda fidelidad a la Corona Británica, y que todos los lazos políticos entre ellos y el Estado de la Gran Bretaña son y deben ser totalmente disueltos; y que, como Estados Libres e Independientes, tienen poderes suficientes para declarar la guerra, concertar la paz, celebrar alianzas, establecer el comercio y para efectuar todos aquellos actos y cosas que los Estados Independientes pueden, por su derecho, llevar a cabo.

Y, en apoyo de esta declaración, confiando firmemente en la protección de la Divina Providencia, comprometemos mutuamente nuestras vidas, nuestros bienes y nuestro honor sacrosanto.

(Siguen cincuenta y seis firmas).

## La toma de la Bastilla.

Por Pedro Kropotkin.

Desde la mañana del día 14, dirigíase el impulso de la insurrección parisiense hacia la Bastilla, sombría fortaleza de torres macizas y de formidable altura, que se levantaba en medio de las casas de un barrio popular, a la entrada del suburbio de San Antonio. Los historiadores se preguntan todavía quién dirigió la atención del pueblo hacia aquel lado, y algunos han supuesto que fue el Comité permanente del Hotel de Ville quien quiso dar un objetivo a la revolución, lanzándola contra el emblema de la monarquía. Nada confirma esa suposición, en tanto que muchos hechos la contradicen. Fue más bien el instinto popular el que comprendió desde el día 12 o el 13 que, en el plan de la Corte de aniquilar la insurrección parisiense, la Bastilla había de tener una participación importante, y, en su vista, decidió apoderarse de aquella fortaleza.

En efecto, sabido es que al oeste tenía la Corte los treinta mil hombres de Besenval, acampados en el Campo Marte; al este tenía por apoyo las torres de la Bastilla, cuyos cañones apuntaban al suburbio revolucionario de San Antonio y su calle principal, lo mismo que sobre esa gran arteria, la calle de San Antonio, que conduce al Hotel de Ville, al Palacio Real y a las Tullerías. La importancia

de la Bastilla era evidentísima, y desde la mañana del 14, dicen los **Dos Amigos de la Libertad**, el grito "¡A la Bastilla!" volaba de boca en boca de un extremo a otro de la ciudad. (1)

Verdad es que la guarnición de la Bastilla constaba solamente de 114 hombres, de los cuales eran 84 inválidos y 30 suizos, y que el gobernador no había hecho nada para aprovisionarla; pero eso prueba solamente que la posibilidad de un ataque serio a la fortaleza era rechazado como un absurdo. Sin embargo, el pueblo sabía que los conspiradores realistas contaban con la fortaleza, y supo por los vecinos de aquel barrio que en la noche del 12 al 13 se habían transportado provisiones de pólvora desde el arsenal a la Bastilla. Se observó también que el comandante, marqués de Launey, había emplazado en la mañana del día 14 sus cañones en posición para poder ametrallar al pueblo si se dirigiese en masa hacia el Hotel de Ville.

Hay que advertir que el pueblo había odiado siempre las cárceles Bicêtre, la torre de Vincennes, la Bastilla. Durante los motines de 1783, cuando la nobleza protestó contra las prisiones arbitrarias, el ministro Breteuil se decidió a abolir la encarcelación en Vincennes; entonces aquel torreón famoso se transformó en almacén de trigo, y Breteuil permitió visitar los terribles calabozos. Se habló mucho, dice Droz (2), de los horrores que entonces se vieron y, como es natural, se pensó que en la Bastilla sería peor todavía.

En todo caso, es indudable que desde el 13 por la noche se cambiaron algunos tiros entre grupos de parisienses armados que pasaban cerca de la fortaleza y sus defensores, y que

el 14, desde las primeras horas de la mañana, las multitudes más o menos armadas, que habían circulado en París durante toda la noche, comenzaron a amasarse en las calles que desembocaban en la Bastilla. Además había corrido el rumor de que las tropas del rey avanzaban por la barrera del Trono hacia el faubourg San Antonio, y las multitudes se dirigían hacia el este y construían barricadas en las calles del noreste del Hotel de Ville.

Un ataque afortunado al Hotel de los Inválidos por el pueblo le permitió armarse y procurarse cañones. En efecto, desde el día anterior, unos burgueses, delegados por sus distritos se habían presentado en el Hotel de los Inválidos en demanda de armas, manifestando, en apoyo de su petición, que sus casas estaban amenazadas de pillaje por los bandidos, y el barón de Besenval, comandante de las tropas reales de París, que se hallaba en los Inválidos, prometió pedir la autorización al mariscal de Broglie. Aún no estaba concedida la autorización, cuando el 14, a las siete de la mañana -hallándose ya los inválidos al pie de sus cañones, con la mecha en la mano, dispuestos a hacer fuego- una multitud de siete a ocho mil hombres desembocó súbitamente, a paso de carga, por las tres calles vecinas; atravesó en un instante, ayudándose unos a otros, el foso de ocho pies de profundidad y doce de ancho que rodea la explanada del Hotel de los Inválidos, invadió la explanada y se apoderó de doce cañones de 24, de 18 y de 10 y de un mortero. Los inválidos, penetrados ya de un espíritu sedicioso, no se defendieron, y la multitud, esparciéndose por todas partes, no tardó en penetrar en los subterráneos y en la

iglesia, donde se hallaban ocultos 32 000 fusiles y cierta cantidad de pólvora (3). Estos fusiles se emplearon el mismo día en la toma de la Bastilla. En cuanto a la pólvora, ya el día anterior el pueblo detuvo treinta y seis barriles que iban a ser expedidos a Ruán, y fueron transportados al Hôtel de Ville, distribuyéndose allí toda la noche la pólvora al pueblo que se armaba.

La toma de los fusiles de los Inválidos por la multitud se hacía muy lentamente; se sabe que no se había terminado aún a las dos de la tarde, y hubiera habido tiempo para conducir allí la tropa y dispersar al pueblo, y más considerando que la infantería, la caballería y aún la artillería estaban estacionadas muy cerca, en la Escuela Militar del Campo de Marte; pero los jefes de aquellas tropas no tenían confianza en sus soldados, y además vacilaban ellos mismos delante de aquella multitud innumerable de personas de toda edad y condición que en número de más de 200 000 inundaban las calles hacia dos días. Los habitantes de los barrios bajos, armados de algunos fusiles, de picas, de martillos, de hachas o de simples garrotes, se habían echado a la calle, y las masas se oprimían en la Plaza de Luis XV (hoy de la Concordia), en las inmediaciones del Hôtel de Ville y en las de la Bastilla y calles intermedias. La burguesía parisiense se sobrecogió de terror viendo aquella enormidad de gente armada en la calle.

Al tener noticia de que las inmediaciones de la Bastilla estaban invadidas por la multitud, el Comité permanente del Hôtel de Ville, de que ya hemos hablado, envió a primera hora del día 14 unos parlamentarios al gobernador de la

fortaleza. De Launey, pidiéndole retirara los cañones apuntados sobre las calles, y que no cometiera ninguna hostilidad contra el pueblo; en cambio, usurpando poderes que no tenía, prometía que el pueblo no intentaría nada contra la plaza. Los delegados fueron muy bien recibidos por el gobernador y se retrasaron hasta cerca del mediodía por haber sido convidados a almorzar con él. De Launey se proponía probablemente ganar tiempo, esperando órdenes precisas de Versalles, que no llegaban y que no podían llegar porque habían sido interceptadas en la mañana por el pueblo. Como los demás jefes militares, De Launey veía que le sería difícil resistir al pueblo de París, reunido en masa en las calles, y contemporizaba. Por el momento hizo retirar los cañones cuatro pies atrás, y para que el pueblo no los viera a través de las troneras, las hizo cubrir con tablas.

Por su parte, hacia mediodía, el distrito de San Luis la Cultura, envió dos delegados para hablar en su nombre al gobernador; uno de ellos, el abogado Thuriot de la Rosière, obtuvo del marqués de Launey la promesa de que no haría fuego si no se le atacaba. Dos nuevas diputaciones fueron enviadas al gobernador por el Comité permanente, a la una y a las tres de la tarde; pero no fueron recibidas, las dos tenían encargo de pedir al gobernador entregara la fortaleza a una milicia burguesa, que la defendería en unión de los soldados y los suizos.

Felizmente todos esos proyectos fueron desvanecidos por el pueblo, que comprendió perfectamente que era preciso apoderarse de la Bastilla a toda costa. Dueño de los fusiles y de los cañones de los Inválidos, su entusiasmo en aumento. Las

multitudes invadían las inmediaciones de la Bastilla y pronto se generalizó el fuego entre los asaltantes y los inválidos situados en las murallas. Mientras que el Comité permanente trataba de contener el ardor del pueblo y se preparaba a proclamar en la Plaza de Grève que M. de Launey había prometido no hacer fuego si no se le atacaba, las multitudes gritaban "¡queremos la Bastilla! ¡Abajo los puentes!" y se acercaban a la fortaleza. Se dice que cuando vio desde lo alto de las murallas el faubourg San Antonio y las calles inmediatas, negras de gente marchando contra la Bastilla, el gobernador, que había subido con Thuriot, estuvo a punto de desmayarse, y hasta parece que se inclinó a entregar inmediatamente la fortaleza al Comité de la milicia, pero los suizos se opusieron. (4)

Los primeros puentes levadizos de la parte exterior de la Bastilla llamada la Avanzada se echaron pronto, gracias a uno de esos actos de audacia que se producen siempre en ocasiones análogas. Ocho o diez hombres, ayudados por un joven alto y robusto, el tendero Pannetier, se aprovecharon de una casa unida al muro exterior de la Avanzada para escalarle; entonces le recorrieron a horcajadas hasta un cuerpo de guardia situado cerca del puente levadizo de la Avanzada, y de allí saltaron al primer patio de la Bastilla propiamente dicha, el patio del Gobierno, en el que está situada la casa del gobernador. Este patio estaba desierto; los inválidos habían entrado con el gobernador en la misma fortaleza después de la salida de Thuriot. Aquellos ocho o diez hombres, a hachazos, bajaron el puentecillo de la Avanzada, rompiendo la puerta; después bajaron el gran puente, y más

de 300 hombres se precipitaron en el patio de Gobierno, corriendo hacia los otros dos puentes levadizos, que servían para pasar el ancho foso de la fortaleza, que, naturalmente, estaban levantados.

Aquí ocurrió el incidente que colmó el furor de la población parisiense y que costó la vida a De Launey. Cuando la multitud invadió el patio de Gobierno, los defensores de la Bastilla les hicieron fuego, y hasta hubo una tentativa de levantar el gran puente levadizo de la Avanzada, para impedir a la multitud evacuar el patio y hacerla prisionera o matarla (5). De modo que en el momento mismo en que Thuriot y Corny anunciaban en la Plaza de Grève que el gobernador había prometido no hacer fuego, el patio de Gobierno era barrido por el fuego de mosquetería de los soldados situados en las murallas, y el cañón de la Bastilla ametrallaba las calles adyacentes. Después de los tratos verificados por la mañana, aquel fuego repentinamente iniciado se interpretó como una traición de De Launey, a quien el pueblo acusó de haber él mismo ordenado la bajada de los dos primeros puentes levadizos de la Avanzada para atraer la multitud bajo el fuego de las murallas (6).

En aquel momento era la una de la tarde. La noticia de que los cañones de la Bastilla ametrallaban al pueblo se esparció por todo París y produjo un doble efecto. El Comité permanente de la milicia parisiense se apresuró a enviar una nueva diputación al comandante, preguntándole si estaba dispuesto a recibir en aquella plaza un destacamento de la milicia, que conservaría la Bastilla de acuerdo con las tropas; pero esa diputación no llegó hasta el

comandante, puesto que un fuego nutrido de fusilería continuaba sin cesar entre los inválidos y los asaltantes, y éstos, arrimados a las paredes y guarneciéndose como podían, tiraban contra los soldados al servicio de los cañones. Además el pueblo comprendió que las diputaciones del Comité no hacían más que impedir el asalto. "No quieren ya una diputación, sino el sitio de la Bastilla, la destrucción de esa horrible prisión; la muerte del gobernador es lo que piden a gritos", fue la respuesta que llevaron los diputados.

Todavía envió el Comité una tercera diputación. M. Ethis de Corny procurador del rey y de la ciudad, y varios ciudadanos, fueron encargados una vez más de atenuar el impulso del pueblo, de detener el asalto y de parlamentar con De Launey para que admitiese en la fortaleza una milicia del Comité. La intención de impedir que el pueblo se hiciera dueño de la Bastilla era evidente (7).

En cuanto al pueblo, desde que se extendió por la ciudad la noticia de la matanza verificada, obró, sin órdenes de nadie, guiado por su instinto revolucionario. Condujo al Hôtel de Ville los cañones de que se habían apoderado en los Inválidos, y a las tres, cuando la diputación de Corny volvía a dar cuenta de su fracaso, encontró unos trescientos guardias franceses y una porción de burgueses armados mandados por un exsoldado, Hulin, que marchaban a la Bastilla seguidos por las cinco piezas de artillería. En aquel momento el fuego de fusilería duraba ya más de tres horas, sin que el pueblo se desanimase por el gran número de muertos y heridos (8), y continuaba el sitio, recurriendo a diferentes expedientes; así, por ejemplo, se llevaron dos

carros de paja y estiércol y se les prendió fuego para hacer una cortina de humo que facilitaría el asalto de las dos puertas de entrada (del pequeño y del gran puente levadizos). Las casas del patio del Gobierno habían ya sido incendiadas.

Los cañones llegaron en el momento oportuno; se colocaron en el patio del Gobierno frente a los puentes levadizos y a las puertas a 30 metros de distancia.

¡Compréndese el efecto que esos cañones en manos del pueblo produciría sobre los sitiados! Era evidente que los puentes levadizos habían de caer pronto y que las puertas serían derribadas. La multitud, siempre amenazadora, aflúa en masas cada vez mayores.

Entonces comprendieron los defensores que resistir más sería entregarse a una matanza segura. De Launey se decidió a capitular. Los inválidos, viendo que jamás vencerían a todo París venido a sitiárlas, aconsejaban ya la capitulación, y entre cuatro y cinco de la tarde el comandante hizo enarbolar bandera blanca y batir llamada, es decir, orden de cesar el fuego y de bajar de las torres.

La guarnición capitulaba y pedía el derecho de salir conservando sus armas. Es posible que Hulin y Elie, colocados frente al gran puente levadizo, lo hubieran aceptado en su nombre, pero el pueblo no quería oír hablar de capitulación. El grito de "¡Abajo los puentes!" resonaba con furor. A las cinco, el comandante hizo pasar por una tronera, cerca del pequeño puente levadizo, un billete concebido en estos términos: "Tenemos veinte millares de pólvora; haremos saltar la guarnición y el barrio, si no aceptáis la capitulación." Es dudoso que tuviera intención de

realizar aquella amenaza, que la guarnición no hubiera permitido, pero el hecho es que De Launey mismo dio la llave para abrir la puerta del puente levadizo. El pueblo invadió inmediatamente la fortaleza, desarmó los suizos y los inválidos y se apoderó de De Launey, quien fue conducido al Hôtel de Ville. Durante el trayecto, la multitud, furiosa por su traición, le insultó de todas maneras; estuvo a punto de morir veinte veces, a pesar de los heroicos esfuerzos de Cholat y de otro (9) que le protegían con sus cuerpos; pero a pocos centenares de pasos del Hôtel de Ville les fue arrancado de las manos y decapitado. De Hue, el comandante de los suizos, salvó su vida declarando que se entregaba a la Ciudad y a la Nación, y brindando por ellas; pero se mataron tres oficiales del estado mayor de la Bastilla y tres inválidos. En cuanto a Flesselles, el preboste de los mercaderes, que estaba en relaciones con Besenval y la Polignac, y que tenía, según resulta de un pasaje de una de sus cartas, muchos otros secretos que ocultar, muy comprometedores para la reina, iba a ser ejecutado por el pueblo, cuando un desconocido lo mató de un pistoletazo. Acaso pensaría aquel desconocido que los muertos no hablan.

En cuanto bajaron los puentes de la Bastilla, la multitud, precipitándose en los patios, se dedicó a registrar la fortaleza para libertar los presos encerrados en los calabozos. Enternecida y vertiendo compasivas lágrimas a la vista de aquellos fantasmas, que salían de su encierro deslumbrados a la vista de la luz y aturdidos por el ruido de tantas voces que les aclamaban, paseó en triunfo por las calles de París aquellos mártires del

despotismo real. La ciudad sintió alegría delirante al saber que la Bastilla estaba en poder del pueblo y redobló su ardor para conservar su conquista. El golpe de Estado de la Corte había fracasado.

Así comenzó la revolución. El pueblo alcanzaba su primera victoria. Necesitaba una victoria material de ese género. Era necesario que la revolución sostuviera una lucha y que de ella saliera triunfante; que el pueblo probara su fuerza para imponerse a sus enemigos, despertara las energías en Francia e impulsara en todas partes a la rebeldía y a la conquista de la libertad.

#### Notas

(1) Ya en muchos cuadernos los electores habían pedido "que la Bastilla se derribe y aniquile" (Cuadernos de los Mercados, de los Matutinos, de los Franciscanos, del Sepulcro, etc., citados por Chassin **Les Elections et les cahiers de Paris**, T. II, p. 449 y sig.) Los electores tenían razón, puesto que cuando el proceso Réveillon, se dio orden de armar la Bastilla. Por lo mismo en la noche del 30 de junio se habló de apoderarse de aquella fortaleza. (Récit de l'élargissement ... des gardes françaises, citado por Chassin, p. 452, Nota).

(2) Droz, *Histoire du règne de Louis XVI*, T. 1, p. 417.

(3) Sigo aquí la carta del Conde de Salmon, y también a Mathieu Dumas, citados por M. Flammermont.

(4) Carta de De Hue a sus hermanos, texto alemán, citado por Flammermont p. 198, nota.

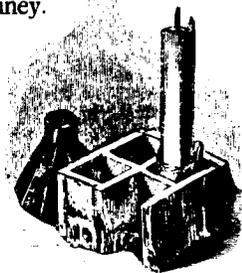
(5) Esta tentativa se atribuye hoy no a los órdenes de De Launey sino a la espontaneidad de algunos inválidos que volvían a la fortaleza después de haber salido a la compra de algunas provisiones. Suposición inverosímil, porque no es probable que emprendieran tal hazaña tres o cuatro soldados perdidos entre la multitud. Además, ¿a qué aprisionar tanta gente, a menos de querer servirse de ella como rehenes contra el pueblo?

(6) Se han dado diversas interpretaciones a aquél súbito rompimiento de hostilidades. Como el pueblo que invadió el patio del Olmo y el del Gobierno empezó a saquear la casa del comandante y las que habitaban los inválidos, dicese que eso decidiría a los defensores de la Bastilla a abrir fuego. Sin embargo, para unos militares, la toma por asalto de la Avanzada -que daba acceso hasta los puentes levadizos de la fortaleza y hasta sus mismas puertas-, era ya una razón suficiente. Pero es posible también que la orden de defender la Bastilla hasta el último extremo fuera transmitida en aquel momento a De Launey. Sábese que una de esas órdenes fue interceptada, lo que no excluye que alguna otra hubiera llegado a su destino. Hasta se sospecha que De Launey recibió esa orden.

(7) Tenían el encargo de comprometer a cuantos se hallaban en las intermediaciones de la Bastilla a retirarse a sus distritos respectivos para recibir allí su pronta admisión en la milicia parisiense, de recordar a M. de Launey la promesa que había dado a M. Thuriot, de la Rosière y a M. Bellon ... (Flammermont, p. 158). Llegada al patio de la Avanzada, que estaba lleno de gente armada con fusiles, hachas, etc., la diputación habló a los inválidos. Estos, evidentemente, pidieron que el pueblo se retirara ante todo del patio del Gobierno, y la diputación invitó al pueblo a retirarse. (Cf. Boucheron, citado por Flammermont, p. 215). Felizmente el pueblo no hizo caso de la diputación y continuó el asalto. Tan bien comprendió que ya no era tiempo de parlamentar, que injurió a los señores de la diputación y hasta se habló de matarlos como traidores. (Boucheron, p. 215 y Procès-verbal des électeurs).

(8) 83 muertos sobre el terreno, 15 muertos a consecuencia de las heridas, 13 inutilizados, 60 heridos.

(9) ¿No será Mallard? Se sabe que había detenido a De Launey.



## España, la lucha del pueblo

Por Abel Paz (1)

### Labor de los facciosos.

Desde el 10 de mayo, fecha en que había sido nombrado Manuel Azaña Presidente de la República, reemplazando a Alcalá Zamora, Santiago Caseres Quiroga ocupaba el cargo de Presidente del Consejo de Ministros y ministro de la Guerra a la vez. Como el anterior ocupante de ese puesto, Caseres Quiroga siguió idéntica política, que consistía en no darse por enterado de la conspiración que se estaba tramando a ojos vistas. Según el Jefe del Gobierno, "no había motivos para alarmarse, puesto que el Gobierno controla la situación".

Pero el colmo de esta inexplicable actitud llegó a partir del día 10 de julio, en que se mostró a las claras que el Gobierno no controlaba nada de nada. Los militares comprometidos en el alzamiento no obedecían otras órdenes que las del general Mola, jefe de la sublevación, que había establecido en Pamplona su Estado Mayor. Los militares fieles a la República, vista la ineficacia del Ministerio de Guerra, contactaban con las organizaciones obreras o partidos políticos de su preferencia, con el propósito de ponerse a disposición de las izquierdas para mejor servir en la lucha que se consideraba inevitable.

Los grupos de Falange Española multiplicaban los actos terroristas, con el objeto de crear, por dicho procedimiento, una psicosis de pánico en la gente. Los atentados personales a los militantes de izquierda se multiplicaban y, así, por ejemplo, cayó gravemente herido en uno de ellos el

jurisconsulto socialista, Vicepresidente de las Cortes, Jiménez de Asúa.

Francisco Largo Caballero, según cuenta él mismo, antes de salir de Madrid el día 8 de julio para dirigirse a Londres, donde debía asistir al Congreso de la Federación Sindical Internacional, tuvo una larga conversación con Cásares Quiroga en casa de Araquistain, y ambos socialistas previnieron seriamente al Jefe de Gobierno de la inminencia del golpe de Estado militar. Como respuesta, Casares Quiroga los trató de "alarmistas".

El 11 de julio, un grupo falangista asaltó el local de Radio Valencia y difundió que, "en estos momentos, Falange Española ocupa militarmente el estudio de Unión Radio", y terminó su noticia con un "¡Arriba el corazón!"

El 12 de julio, el teniente de Guardia de Asalto José del Castillo, significado por sus opiniones izquierdistas, era asesinado en Madrid por cuatro pistoleros; según unos, por orden de la Unión Militar Española (UME), y según otros, por falangistas.

Aquella misma noche, un comando de Guardias de Asalto sacaba a Calvo Sotelo de su domicilio para ser conducido a la Dirección General de Seguridad, pero hacia la madrugada se encontró su cadáver en el cementerio del Este, en Madrid.

El 14 de julio, el general Mola convocó en su puesto de mando a los jefes militares de diversas poblaciones del norte de España, lugar donde seguramente se concretarían los últimos detalles para la sublevación.

El día 15 se efectuaron en Madrid los entierros de Calvo Sotelo y del teniente Castillo. Los militares en uniforme, que acompañaron al primero, gritaron cuanto quisieron el "¡Te

vengaremos!". Por su parte, los obreros que acompañaban el féretro del segundo fueron asediados por escuadrones de la Guardia Civil, produciéndose con sus cargas violentas, varios heridos.

En el día 16 moría en un accidente el general Balmes, jefe de la plaza militar de Las Palmas. El día 17, para rendir homenaje al compañero de armas, el general Franco se desplazó pues a Las Palmas. Allí recibió los pasaportes falsos con los que habría de trasladarse al Marruecos español, vía Casablanca, a bordo de un avión inglés, el **Dragon Rapide**. En la tarde de aquel día se sublevó la guarnición de Melilla, y pocos momentos después voló Franco para Marruecos. La guerra había comenzado, pero el Gobierno de la República publicó un parte en el que aseguraba que "controlaba la situación".

### **La acción del pueblo en Barcelona.**

El martes 14 de julio, en una amplia reunión con los Comités de Defensa de Barriadas, y sobre plano, se había estudiado con ellos la situación táctica de la ciudad, tanto para la defensa como para el ataque. Se asignó a cada barriada el control de los centros oficiales, comisarías y cuarteles de la Guardia Civil y de Asalto de su zona. Los grupos de militantes del Sindicato de Gas y Electricidad, ocuparían inmediatamente las centrales eléctricas y las fábricas de Gas, así como los depósitos centrales de la CAMPSA (gasolina y petróleo). La parte subterránea de la capital también sería controlada por los grupos de defensa de la CNT (2) y de la FAI (3), pues las alcantarillas podían servir perfectamente para llevar refuerzos a las zonas más comprometidas.

Los subterráneos de los Metropolitanos serían controlados por los grupos de acción de ese Sindicato. La consigna que se dio a los Comités de Defensa era que, llegado el momento de la salida de la tropa a la calle, se la dejara marchar confiada, alejándola al máximo de sus cuarteles y, entonces, cortándoles la retirada, atacarlas, obligándolas a mantener nutridos tiroteos con el fin de que agotaran la munición e impedir a la vez, a toda costa, que las unidades militares sublevadas pudieran establecer contactos entre sí. Los puntos máximos que podía dejarse avanzar a las tropas eran hasta la línea Brecha, Rondas, Plaza Universidad, Cataluña, impidiendo a todo trance que cayera en manos de los sublevados Las Ramblas. El dominio del casco viejo de la capital debía ser defendido a toda costa, como también la zona portuaria. Cada Comité de Barrio asumiría la defensa de su propio terreno, evitándose así el desplazamiento de un lado para otro de los compañeros, cosa que daba la ventaja de conocerse todo mundo entre sí y evitar infiltraciones de elementos contrarios desconocidos.

El 16 de julio se celebró, por la noche, una gran asamblea de Comités de Defensa en el local de "La Farigola", en el Clot, que era donde el Sindicato Fabril y Textil tenía ubicado su domicilio social. En esa reunión se informó que era muy dudoso que la Generalitat entregara armas a la CNT, y que los militantes tenían que hacerse a la idea de que las armas habría que conquistarlas, siguiendo el plan establecido, es decir, asaltando el cuartel de Sant Andreu.

En la misma noche del día 17 al 18, un grupo de obreros del Sindicato de Transporte Marítimo, orientados por

el marino Juan Yagüe, tomaron por asalto varios barcos mercantes, recuperando de sus dotaciones armas consistentes en unos doscientos fusiles, que se distribuyeron inmediatamente entre varios sindicatos, entre ellos el Metalúrgico, sito en la Rambla Santa Mónica.

El sábado, 18 de julio, fue un día intenso en actividades y tenso en nervios. A pesar de todos los esfuerzos que la CNT había hecho para recuperar armas, los resultados fueron negativos. Ciertamente que algunos jóvenes obtuvieron armas desarmando a los serenos de la ciudad, pero esos "Smith" 38 con seis balas servían más de ostentación que de eficacia. Quedaban en reserva la docena de armerías que se pensaba asaltar en un momento dado. Pero, ¿qué significaba eso frente a los fusiles y los cañones? La única esperanza estaba en poder llevar a efecto el asalto al cuartel de Sant Andreu, y fue hacia ese lugar que se recomendó ir a los trabajadores.

Por su parte, la Generalitat tomaba medidas que podía pensar que eran eficaces, pero que, en realidad, rayaban en lo absurdo: emitió una orden, en virtud de la cual los soldados no estaban obligados a obedecer a sus jefes. Y esa disposición fue respaldada por otra no menos absurda, por la que destituía a los jefes que se suponía de simpatías fascistas. Los soldados estaban acuartelados, a merced de sus jefes, y encuadrados por los falangistas que iban entrando en los cuarteles. De la segunda orden, "los destituidos" podían reírse, puesto que justamente estaban obrando para destituir a Lluís Companys.

### **El golpismo en Barcelona.**

El oficial que debía asumir la dirección del levantamiento fascista en

Barcelona ciudad y el resto de Cataluña era el general Goded, designado en último momento por el general Mola; pero el general Goded se encontraba en las islas Baleares como comandante militar de dicho archipiélago. Su llegada a Barcelona desde Mallorca estaba anunciada para el amanecer del 19 de julio. Mientras llegaba Goded, la dirección del movimiento la asumió el general de Caballería Burriel, el más antiguo de los generales con mando en la plaza de Barcelona. Burriel se encontraba en el cuartel de Caballería de la calle Tarragona, al mando del Regimiento Montesa. Y era desde allí que enlazaba con los demás cuarteles dirigiendo la sublevación.

### **La lucha.**

A las cinco de la madrugada los sublevados pusieron en marcha su aparato militar, mandados por jefes y oficiales que sabían muy bien lo que querían y soldados engañados que pensaban que iban a defender la República en peligro.

Salieron a la calle los regimientos de Caballería de Montesa, por la calle Tarragona hacia la Plaza de España, y el de Santiago de su cuartel de la calle Lepanto, por la calle Industria hacia el "Cinc d'Oros"; la Artillería del Séptimo Ligerero de Sant Andreu, dividida en dos columnas, circunvalando una la capital y otra marchando transversalmente, se dirigieron ambas con objetivo Plaza de Cataluña; la Artillería de Montaña de los Docks, por la avenida Icaria marchó con objetivo Plaza de Palacio y dominio del Puerto de Barcelona; el Regimiento de Infantería de Badajoz, dejando a su espalda su cuartel en Pedralbes, avanzó por la Diagonal, con el objetivo de ocupar el centro de la capital, tomando para ello la

calle de Urgel; las compañías del Batallón de Zapadores, dejando atrás su cuartel en la calle de Cortés, avanzó por dicha ruta hacia la Plaza de España, para enlazar con los de Montesa y dominar la importante arteria del Paralelo, vía directa hacia el Puerto; el Regimiento de Infantería de Alcántara, con cuartel en la calle Sicilia, cerca del Parque de la Ciudadela, neutralizado por la división existente entre sus oficiales, su coronel Jacobo Roldán logró poner en marcha una compañía con objetivo sobre la Emisora Radio Barcelona, en la calle de Caspe. ¿Contra qué enemigo van a luchar esas fuerzas? Sus jefes, algunos de ellos protagonistas en los hechos de octubre de 1934, se repiten constantemente: "En cuanto oigan el tronar de los cañones, la chusma correrá como conejos ..."

¿La chusma? Unos Guardias de Asalto, que daban ya expresivas muestras de ruptura de la disciplina, mezclados con los obreros de la CNT y de la FAI, conforman una fuerza de guerrilla urbana que determinará los resultados de la lucha. A estas fuerzas se unían los grupos del POUM (4), tan desarmados como los de la CNT, los activistas de la UGT (5), y, después, los más decididos militantes de la Esquerra Republicana de Catalunya, estos bien armados por la Generalitat. Todo este conglomerado humano, ante el peligro hacia abstracción de sus diferencias ideológicas, era el que formaba la avanzadilla para detener la maquinaria militar que proclamaba a su paso el Estado de Guerra.

¿Dónde estaban los Estados Mayores de uno y otro bando? El Estado Mayor de los sublevados se había instalado en Capitanía General, y lo dirigía el general Fernando Burriel,

tras reducir a la impotencia al capitán general Llano de la Encomienda, abandonado por sus oficiales. ¿Y el de los otros, dónde se encontraba?

No justamente en Gobernación, donde el Conseller España, pese a estar asistido por el general Aranguren y contar en la Plaza de Palacio con el 19 tercio de la Guardia Civil y tres compañías de Guardias de Asalto de retén, era incapaz de coordinar una acción o dar una orden.

Tampoco se encontraba en la Generalitat de Catalunya, donde Lluís Companys había aceptado la lucha "sea cual fuere la suerte que le espere" pero que, tan pronto sonaron los primeros disparos, apremiado por el Comissari General d'Ordre Públic, capitán Frederic Escofet, se trasladó a la Vía Layetana, considerado el lugar más seguro para su persona.

Menos aún se encontraba dicho Estado Mayor en la Jefatura Superior de Policía, donde su comisario Escofet, rodeado de los comandantes Guarner y Arrondo, tenía la pretensión de dirigir la lucha sobre un mapa de la ciudad, y había tratado despreciativamente a Julian Gorkin que, en nombre del POUM, le reclamara armas para sus militantes.

¿Dónde se encontraba, pues, ese Estado Mayor de la "chusma"? En realidad no había Estado Mayor, sino una iniciativa descentralizada animada por los Sindicatos obreros, por los Comités revolucionarios de las Barriadas y por la fuerza entusiasta de una multitud de mujeres, hombres y chiquillos que acechaban al enemigo, que toma la decisión de levantar barricadas aquí y más allá, poniendo en cada adoquín que se pasa en cadena de mano en mano, un propósito de aplastar a los sublevados. El choque había sido tan violento que

todo el mundo se vio envuelto por la ola revolucionaria, quedando de esta forma desorganizada toda la vida ciudadana. Incluso **Solidaridad Obrera**, el cotidiano de la CNT en Cataluña, había perdido a su director y redactores. El número correspondiente al 20 de julio, distribuido en las barricadas, fue obra de un grupo de militantes obreros que, pasando al azar por la redacción del periódico, se dieron cuenta de que allí no había nadie; y ellos, por propia iniciativa, se entregaron a la redacción, composición y tiraje de aquél número histórico.

Este ejemplo de iniciativa, multiplicado por mil otros, fue la base de partida de la nueva organización que brotaba de las ruinas del viejo régimen, y, con ello, se daba a la vida cotidiana otra dimensión, de la cual fluían las primeras formas de autogestión en los sectores industriales, en el de los transportes y en el de la distribución de la alimentación.

En este 20 de julio, el poder estaba en la calle, representado por el pueblo en armas. El Ejército y la policía, en tanto que instituciones, habían desaparecido; soldados, policías y obreros formaban un solo bloque. Por doquier, el espíritu solidario y fraternal brotaba espontáneamente; los hombres y las mujeres, liberados de los prejuicios que la ideología burguesa había ido depositando en ellos durante siglos, rompieron con el viejo mundo, marchando hacia un futuro que cada uno imaginaba como la realización de sus más anhelados deseos.

Una nueva vida empezaba sobre la rebelde y rica Cataluña, de inmensas zonas fabriles en manos de los trabajadores, y de fecundos campos redimidos, por siempre más, del feudal y

del cura. Pronto, toda la ciudad de Barcelona fue teatro de la revolución desencadenada. Las mujeres y los hombres, dedicados a los asaltos de conventos, quemaban todo lo que dentro de ellos había, dinero inclusive. Los viejos conceptos de amo y esclavo ardían, al mismo tiempo que las imágenes religiosas en las mil hogueras que el pueblo había encendido aquí y allá. El 20 de julio terminaba como una gran fiesta liberadora de energías y de pasiones.

#### **La muerte de un mexicano.**

Al otro lado de la plaza, entre Fontanella y Puerta del Ángel, los grupos anarquistas, llevando a su frente a Durruti, se lanzaban en tromba al asalto de la Central Telefónica, dejando tras sí también cadáveres, entre ellos, el del anarquista mexicano Enrique Obregón.

#### **La victoria.**

A las 15 horas de aquel domingo, los pocos centros de resistencia que quedaban, estaban localizados en el Convento de las Carmelitas, Dependencias Militares y cuartel de Atarazanas. La rendición de Capitanía sería ya cuestión de minutos.

#### **Notas**

(1) En sí, Abel Paz no ha escrito ningún artículo, ensayo o capítulo de alguna obra mayor, con este título. De hecho, nos permitimos tomar la iniciativa de extraer varios párrafos de su excelente libro, **Durruti, el pueblo en armas**, para, encadenándolos, lograr un escrito breve, que sin perder la substancia, adquiriera las dimensiones apropiadas para que pudiésemos incluirlo en **Reflexión Libertaria**. (N. de E.).

(2) Siglas de la Confederación Nacional del Trabajo, organización sindical española fundada en 1910, e influida por el binomio ideológico del sindicalismo revolucionario y el anarquismo obrero. (N. de E.).

(3) Siglas de la Federación Anarquista Ibérica, organización específica fundada en el año de 1927. (N. de E.).

(4) Siglas del Partido Obrero de Unificación Marxista, organización influida por el pensamiento trotskista. (N. de E.).

(5) Siglas de la Unión General del Trabajo, poderosa organización sindical socialista.

## Presentación

Si en nuestro país, la implantación del sistema federalista enfrentó, desde un inicio, la ardua y férrea resistencia de amplios sectores proclives al criterio centralista, en los Estados Unidos de Norteamérica, otros fueron los parámetros de discusión, centrándose la polémica entre los partidarios del federalismo de cara a los propios del sistema confederal.

En México, la lucha entre federalistas y centralistas ensangrentó nuestro territorio; en los Estados Unidos de Norteamérica, parecidas consecuencias atraería el enfrentamiento entre federalistas y confederalistas.

Interesados por completo en la invitación, aparentemente sana y honesta, hecha de cara a la Nación que buscando despertar adormecidas conciencias y, también, des-perezando entendibles recelos y desconfianzas, ha sido lanzada para poner en el tapete mismo del diálogo republicano el análisis y revalorización de nuestro sistema federalista. En este número de **Reflexión Libertaria**, abordamos el apasionante y por desgracia poco conocido tema de la controversia que entre federalismo y confederalismo se desarrolló durante el siglo pasado en los Estados Unidos de Norteamérica.

Dos escritos condensan nuestro interés y trabajo. El primero, **De la gran transacción al gran rompimiento**, es la obligada breve introducción para el cabal entendimiento de la **Constitución para el gobierno provisional de los Estados Confederados de América**, el segundo escrito aquí incluido.

Los editores.

## De la gran transacción al gran rompimiento.

Por, Omar Cortés.

### I

Cuando en el mes de julio del año de 1861, en el llamado "frente de Virginia", el ejército federal de la Unión comandado por el general Irving Mc Dowell se enfrentaba a las fuerzas confederales de los generales Pierre Beauregard y Joseph E. Johnson, se iniciaba, formalmente, la cruenta guerra civil norteamericana y con ella la culminación de un proceso generado varias décadas atrás, que estuvo caracterizado por un constante y prolongado "tira y afloja" entre dos antagónicos y excluyentes conceptos de nación que convivían forzados en un territorio común.

Mucho se ha dicho y pregonado en relación a que la causa misma de esa conflagración no fue otra que el irresoluble problema de la esclavitud. Tanto se ha extendido esta idea, que en la actualidad resulta casi imposible el pasarla por alto. Por supuesto que nadie niega que el asunto del esclavismo haya tenido relación directa con esa guerra, lo único que varios alegamos es que en sí el esclavismo no fue causa de, sino tan sólo un efecto más que evidenciaba a leguas diferentes desarrollos, perspectivas y metas entre un superpolitizado, pobretón e industrial norte, en el que la idea de un Estado unitario no tan sólo era vista como necesaria, sino antes bien, por completo imprescindible, y un muy rico y des-preocupado sur, agrícola por excelencia, en el que la necesidad de independencia y autonomía no constituían precisamente simples

adornos discursivos, sino una necesidad sentida de manera apremiante, que más le inclinaba hacia la flexibilidad del tratado confederal, que al, para ellos, rígido contractualismo federal.

El unitarismo del norte y el confederalismo del sur generaban, a luces vistas, ideas y conceptos que enfrentados se autoexcluían.

Con el aumento territorial que los Estados Unidos de Norteamérica experimentarían, principalmente a causa de la anexión, por ellos graciosamente considerada como "cesión", de una enorme extensión de territorio que a nuestro país pertenecía, se desestabilizaron a tal grado los factores de equilibrio que permitían que el norte y el sur convivieran con todo y sus abismales diferencias, al generarse ambiciones y apetitos sin fin, a la vez que temores y celos, en ambas zonas, de quedar a la zaga corriendo el peligro, al paso del tiempo, de terminar devorado por su contrario. He aquí, en mi opinión, la real causa que generó aquella guerra; el esclavismo, con todo y su importancia, hubiese sido incapaz, por sí solo, de provocar tan mortífero y destructor enfrentamiento.

## II

El grave problema del esclavismo surgió mucho tiempo antes de la independencia. Fue a principios del siglo XVII cuando arribó a Virginia el primer barco que transportaba esclavos con el objeto de venderlos entre los colonos; sin embargo, aunque la venta de esclavos se generalizó tanto en las colonias del norte al igual que en las del sur, proporcionalmente su número no presentaría un explosivo incremento sino hasta comienzos del siglo XVIII, y por cierta lógica

derivada del tipo de producción agrícola centrada en el tabaco, el arroz y la caña de azúcar, serían las colonias sureñas las que absorberían un altísimo porcentaje de "la mercancía ofertada". Para el siglo XIX, los ya independientes Estados del sur, volverían, con el boom económico que representó el cultivo del algodón, a incrementar substancialmente la compra de esclavos, a grado tal que la población blanca terminaría en franca minoría ante la cada vez más creciente población negra de los esclavos.

En los Estados del norte, no obstante que había esclavos, su número era tan pequeño que ninguna proporción guardaba con el porcentaje existente en los Estados del sur. La razón de esta diferencia no devenía de que en el norte imperaran sentimientos humanitarios más arraigados y sólidos que en el sur, sino más bien a que su desarrollo económico no requería de la masiva mano de obra altamente resistente e imprescindible en las plantaciones algodoneras de Georgia o tabacaleras de Virginia. Por supuesto que en los Estados norteaños también existía un alto porcentaje de población dedicada a labores agrarias, principalmente a la producción de granos, pero a raíz de que tal producción no encontró, por diversas razones, condiciones para su cultivo a gran escala, la presencia de esclavos resultaba innecesaria.

En sí las actividades económicas que se generarán en los Estados norteaños, estarán ligadas al comercio y a la formación y consolidación de la industria de telas, actividades éstas en las que el trabajo esclavo no tan sólo es inútil, sino, incluso, un verdadero estorbo.

A contraparte, en los Estados del sur, su producción agrícola demandaba la presencia de trabajadores físicamente muy resistentes que no se pusieran "sus moños" cuando hubiera que levantar alguna cosecha. ¿Qué mejor que los esclavos para cumplir tales requisitos?

Si en el norte se necesitaba del trabajador con pensamiento e iniciativa, en el sur el pensar y tener iniciativa no era para nada un requisito necesario en sus trabajadores. De aquí que lo que en el norte se requería, en el sur se rechazaba, y viceversa.

La suerte con que contaron los Estados sureños de poseer una producción agrícola, bastante codiciada a nivel mundial, les permitió, desde un inicio, el penetrar de lleno en la actividad exportadora. Tanto Inglaterra como Francia se convirtieron en consumidores cautivos de sus cosechas, mismas que eran retribuidas a un muy buen precio; y esta vocación exportadora les indujo a convertirse en importadores de los productos terminados que ellos necesitaban. Curiosamente las relaciones de intercambio comercial entre norte y sur eran bastante raquíticas. Por la mente de los sureños no atravesaba la necesidad de multiplicar sus relaciones comerciales con el norte. Su producción, en vez de planearse para ser vendida a sus vecinos nortños, se administraba únicamente pensando en el mercado mundial, e igualmente poco interés tenían en adquirir de las industrias del norte los productos terminados que ellos requerían. La razón de esto último estribaba en que tanto en Francia como en Inglaterra los Estados del sur conseguían lo que necesitaban a mucho más bajo precio y muchísima mejor

calidad que los productos similares ofertados por el norte.

Tan dispares como diferentes puntos de vista sobre el desarrollo, trajeron como consecuencia que las medidas que el gobierno federal tomaba buscando proteger o alentar la actividad industrial de los Estados del norte, de manera directa e inmediata perjudicaban a los Estados del sur y viceversa. De nuevo el círculo vicioso de que lo bueno para el norte era malo para el sur y lo bueno para el sur era malo para el norte, volvía a presentarse.

Ante este panorama, nada extraño resultaba que la idea misma de "Estado" variara enormemente entre el norte y el sur. Un pacto unitario capaz de proteger y servir de promotor, que otorgase un mínimo de autonomía en cuanto a la actividad administrativa de las regiones y localidades era requerido con urgencia en el norte; por el contrario, el tratado confederal, garante de la inexistencia de cualquier regulador poder central, constituía el ideal en los Estados sureños.

### III

La sustitución de los **Artículos de Confederación**, por la Constitución federalista ideada por Madison, Hamilton y Jay, partió del argumento de que el orden normativo confederal complicaba en exceso la solución de los muchos problemas que el recién independizado país enfrentaba, además de que por sí mismo estorbaba la consolidación de la unión, vedando en mucho su desenvolvimiento hacia el progreso.

El punto crucial en la creación del federalismo se ubicó, desde luego, en el tratamiento dado al significado del vocablo "soberanía".

Mucho tiempo atrás, el francés Jean Bodin, había definido esta palabra, en su obra **Los seis libros de la República**, como el poder supremo, único e indivisible. Por supuesto que tan tajante definición, en mucho reducía el margen de acción de Hamilton, Madison y Jay para fundamentar su invención del federalismo. Por esta razón sucedió lo que es lógico que suceda cuando en el terreno político, jurídico, o cualquier otro, se pretende algún tipo de cambio: suplantar el significado literal de los términos básicos, por lo general casi siempre férreos e inamovibles, por otro u otros más flexibles y maleables que permitan el ajustarles a la medida de la innovación deseada.

Siguiendo este camino, los promotores y creadores del federalismo añadieron al significado, llamémosle "clásico", del vocablo "soberanía", una curiosa interpretación: la soberanía era susceptible de ser compartida entre varias entidades. Según esta visión, dos o más entidades soberanas podían, en pie de igualdad, signar un contrato en que cada una de ellas, en base a sus preferencias, inclinaciones, intereses o lo que fuera, cediera parte de su soberanía en el contrato que serviría de documento garante de los compromisos y derechos que los signatarios habían asumido.

Por medio de tan curioso añadido, los federalistas crearon la ahora conocida como "teoría de la cosoberanía", esto es, de la soberanía compartida, misma que se conformó en la base sine qua non del federalismo en sí.

Tan atrevida innovación, que en otras latitudes, como en Europa, no

generó polémicas ni recriminaciones, tuvo, en los Estados Unidos de Norteamérica, un efecto explosivo. De inmediato, agrias y descalificativas críticas, tanto en el norte como en el sur, emergieron. Varias voces, ya de representantes populares, políticos o afamados jurisconsultos, en un santiamén produjeron un sonoro y unísono coro de protesta. Tocó al señor John Caldwell Calhoun, el convertirse en el más preclaro representante de aquellas multitudinarias críticas. Para él, simple y sencillamente no había lugar para torcidas y cómicas reinterpretaciones del significado de la "soberanía". Ese concepto, en su opinión, había sido ya claramente definido y no venía al caso andarse con vaciladas. La famosa "teoría de la cosoberanía", no pasaba de ser un chiste malo, al que tan sólo los ignorantes podían prestarle atención. Por completo contrario a las tesis contractualistas que de los escritos de Juan Jacobo Rousseau buscaban extraer su validez, Calhoun argumentaba que entre entidades soberanas no podían signarse contratos, sino tan sólo pactos o tratados. El concebir una reunión de soberanos en la que éstos ceden parte de su soberanía en un contrato común, no podía conllevar sino al sometimiento de los soberanos a las cláusulas de ese hipotético contrato, lo que automáticamente conducía a que los soberanos perdieran su soberanía. El concepto de soberanía no admitía, siempre en su opinión, discusión alguna. Se era o no se era soberano y punto. Quien cede parte de su soberanía, argumentaba, en un contrato común, de hecho la cede toda dejando de ser soberano.

La idea federalista, bajo tan corrosiva y demoledora crítica, no era más

que un absurdo, pero su peligro es-tribaba en que ese absurdo, a mane-  
ra de atractivo señuelo, buscaba  
engañar a los Estados independientes  
y soberanos para atraerlos a la fatí-  
dica trampa del tétrico Estado unitario  
que se alimentaría, vigorizándose,  
con la sangre misma de los Estados  
soberanos. Para Calhoun no había  
vuelta de hoja, tan sólo existían dos  
conceptos viables de organización re-  
publicana: el Estado unitario en don-  
de el imperium contractualista de la  
constitución era privilegiado y, fren-  
te a éste, el pacto confederal entre  
entidades igualmente soberanas, en  
el que la siempre cambiante frescura  
del tratado impedía la penetración  
del inmovilismo contractualista  
constitucional que maniataba, so-  
metiendo y sujetando, todo anhelo  
de iniciativa e independencia.

#### IV

En el terreno práctico de la vida co-  
tidiana en las comunidades de los  
Estados Unidos, existía un pensa-  
miento casi sagrado, un fervor cuasi  
religioso en pro del mantenimiento  
de la unidad del naciente país, y por  
ello todo lo concerniente a la auto-  
nomía administrativa de las locali-  
dades, se prefería que cada Estado le  
diera el tratamiento que mejor con-  
sideraran sus pobladores, sin que  
ningún Congreso o autoridad central  
se entrometiera en ello, evitando así  
cualquier tipo de fricción que pusie-  
ra en riesgo la tan mimada unidad.  
De esta forma de pensar comulgaban  
tanto los pobladores de los Estados  
del norte al igual que los del sur. La  
veneración en pos del mantenimien-  
to de la unión era por todos  
practicada.

Por esta razón, la idea federalista  
pudo, con sorprendente rapidez,

ganarse amplias simpatías, puesto  
que se presentaba como una atracti-  
va alternativa que contenía respues-  
tas a los cuestionamientos y  
preocupaciones de todos los poblado-  
res, tanto los del sur como los del  
norte. A contraparte, las tesis de Cal-  
houn, además de contener un con-  
junto de elementos prácticamente  
inaccesibles para todo aquel que no  
contara con la información especia-  
lizada que se requería, e igualmente  
careciera de un mínimo de sólido  
acervo cultural, resultaban atracti-  
vas tan sólo a una parte de la pobla-  
ción sureña, y esto con todo y que su  
nombre era por amplísimas capas de  
la población incesantemente repeti-  
do, puesto que no hay que pasar por  
alto que él ocupó durante dos cua-  
trienios presidenciales el cargo de Vi-  
cepresidente, sin embargo, sus ideas  
no eran entendidas con similar entu-  
siasmo. Así, Calhoun y sus doctrinas  
adquirieron gran relevancia en el te-  
rreno del tira y afloja de la lucha po-  
lítica opositorista que los  
representantes a las Cámaras por los  
Estados sureños, a manera de cons-  
tante presión ejercían buscando fren-  
nar o detener el por ellos  
considerado peligroso avance del  
norte.

De tal manera entrampadas en el  
estricto campo de una lucha política  
doméstica, en la que a los sureños  
les tocaba cargar con los cada vez  
más insistentes y demoledores seña-  
lamientos de racistas y esclavistas,  
que con el objeto de descalificarles  
dentro y fuera de los Estados Unidos,  
los políticos norteros les hacían, la  
innegable riqueza de lo expuesto por  
Calhoun quedaba de hecho sepulta-  
da y a la vez condenada a su no uni-  
versalización. El estigma del  
esclavismo y del racismo que con el

paso del tiempo quedarían fuertemente unidos al surismo, volvió antipático y en muchos casos hasta repulsivo el preocuparse tan sólo por adquirir información acerca de lo que opinaban o argumentaban sus más nítidos representantes. En la Europa de mitad del pasado siglo, las tesis de Calhoun penetraron, sí, pero en los ya decadentes y sin futuro círculos conservadores aristocratizantes, muy en boga por aquellos años, más, sin embargo, fatalmente condenados a su extinción. En cambio, por desgracia, en el campo del progreso, los prejuicios se impusieron impidiendo, a manera de enorme muro, el que fuesen analizadas y sopesadas con corrección. Un clarísimo ejemplo de las consecuencias que esto atrajo en ese campo, lo encontramos en la interpretación federalista del llamado "padre del anarquismo", el francés Pierre Joseph Proudhon. En efecto, en su obra **El principio federalivo**, el filósofo de Besançon se hace por completo eco de la tesis federalista de los Hamilton, Madison y Jay, resultando de esto una profunda contradicción con su propia doctrina anarquista, ya que las concepciones de Calhoun se encuentran muchísimo más apegadas a las tesis de Proudhon, que las propias del federalismo norteamericano. La confusión generada por esta desdicha persiste aún en nuestros días, como patética constancia del pasado, y en los círculos anarquistas del mundo, se continúa repitiendo, a manera de disco rayado, lo que contradice la esencia misma de lo anarquista. Porque lo anarquista es que tanto los individuos como los grupos sociales y las comunidades, vivan de acuerdo a **sus soberanas decisiones**, sin tener por qué aceptar

injerencias no solicitadas ni tampoco cargar sometimientos o imposiciones de cualquier especie, criterio éste muy alejado de la idea de míticos contratos en los que se cede la misma posibilidad de decisión, y de los que emergen autoridades centrales muy propensas a meterse en donde nadie las llama, así como conjuntos normativos que acaban a todos maniatando, obligándoles a vivir de una única manera, la que se considerará como "la normal", precisamente por su apego a la normatividad establecida. En fin, no cabe duda que téticas bromas teje oculto el destino.

## V

El expansionismo territorial norteamericano se generó a través de tres vertientes: 1.- La compra directa a países europeos de territorios cercanos que bajo su potestad se encontraban. 2.- Mediante la guerra o, en su caso, el apoyo a grupos e individuos para que se introdujeran en los territorios codiciados y, extendiendo el criterio de independización, promovieran motines y sublevaciones que, trastornando el orden interno crearan condiciones de debilidad e indefensión en las autoridades de esos territorios, y, 3.- Por el éxodo normal de pobladores que a otras regiones se desplazaban con el objeto de colonizarlas.

La Louisiana ejemplificaba a las mil maravillas la primera vertiente; Texas, California y Nuevo México, la segunda y, la disputada colonización frente a los británicos del territorio de Oregón, iniciada con la expedición de Lewis y Clarck a principios del siglo XIX, correspondía a la tercera.

Conforme nuevos Estados solicitaban al Congreso federal su anexión en cuanto Estados miembros de la Unión americana, fueron tensándose más y más las de por sí ya tirantes relaciones entre nortefíos y sureños. El caso de Misuri y la moción presentada por James Tallmadge que condicionaba el ingreso de ese Estado en calidad de esclavista a la federación, al compromiso de que esa institución, la del esclavismo, fuese gradualmente abolida, llevó a la aceptación de la denominada "línea de compromiso" de Misuri; una línea imaginaria ubicada en el paralelo 36° 30' que, marcando la frontera del recién admitido Estado, igualmente señalaba el compromiso de que de esa línea hacia el norte no se permitiría el establecimiento de Estados esclavistas.

Conforme los Estados Unidos se expandían territorialmente con vertiginosa y sorprendente rapidez, el equilibrio que permitía la convivencia del norte y el sur comenzaba a fracturarse, y con la anexión del enorme territorio que mediante la guerra los Estados Unidos arrebataron a México, quedó listo el camino para el ya inevitable enfrentamiento que tarde o temprano debería generarse entre sureños y nortefíos. Los desesperados intentos que diplomáticamente dieron vida a la llamada "gran transacción", ciertamente retardaron ese choque, pero no pudieron evitarlo.

## VI

El asunto del esclavismo se constituyó en la piedra de toque que profundizó la división norte-sur. Partidarios los nortefíos del sistema capitalista con sus legiones de asalariados, y hasta cierto punto codiciando las enormes riquezas de los

territorios sureños, bien sabían que para desestabilizar y derrocar a las clases dirigentes de los Estados del sur, la sola abolición del esclavismo produciría el tan deseado resultado. En efecto, el gravísimo error sureño de no haber iniciado a tiempo el proceso encaminado a la gradual desaparición de la institución de la esclavitud, mostraba ya sus consecuencias: el sur tenía en sus manos una bomba que en cualquier momento podía estallarle.

Téngase en cuenta que cuando de esclavismo se habla, además de la justeza de cualquier tipo de condena a tan abominable institución, deben también analizarse los efectos que económicamente generaba para quienes la mantenían en vigor. El esclavo no era concebido como persona susceptible de poseer derechos y obligaciones, por tal razón carecía por completo de patrimonio; su situación, en el mejor de los casos, era similar a la de un animal doméstico atendido y mimado por sus dueños, y, en el peor, no pasaba de ser más que una bestia de carga que a golpes se le obligaba a cumplir sus tareas. Ahora, como bien se sabe, ni los gatos ni los perros, como tampoco los burros o bueyes, constituyen, en ningún lugar del mundo, sujetos económicos poseedores de patrimonio, con deseos y metas a lograr. No son sujetos que comprenden, escogiendo, los productos, servicios o mercancías de su preferencia, ni que paguen sus impuestos o gravámenes, e igualmente tampoco son sujetos de crédito. Los animales cumplen tan sólo la función que sus dueños desean que cumplan, correspondiéndoles a éstos el alimentarlos poniendo a su alcance los más elementales

medios que garanticen su supervivencia. Pues bien, al igual que ahora sucede con los animales, en donde imperaba el esclavismo, sucedía, entonces, con los esclavos, quienes no pasaban de ser considerados algo más que subhumanos obligados a consumir lo que su dueño deseaba darles; en fin, sujetos sin derechos, voluntad, dinero, ni más meta que la de cumplir obedientemente los deseos y órdenes de sus dueños. Obvia señalar que la economía de los Estados sureños ni estaba diseñada pensando en los esclavos en cuanto consumidores que compran productos o servicios, que ahorran, invierten, se endeudan, divierten y vacacionan; ni tampoco existía la infraestructura mínima, necesaria para que, de la noche a la mañana, absorbiese a una tan numerosísima multitud de personas devenidas del esclavismo al trabajo libre asalariado. Téngase en cuenta que la población esclavizada llegaba en algunos Estados del sur a quintuplicar en número a la población libre. Definitivamente los políticos norteamericanos no se equivocaban: un acelerado proceso abolicionista en el sur, desquiciaría su economía acabando por completo con esos remedos de aristócratas arrogantes que ahí dirigían las plantaciones disfrutando de las jugosísimas ganancias que les dejaban.

Bajo este plan, el sector político del norte que así pensaba, se puso a financiar a cuanto grupo abolicionista encontraba, con un doble propósito: en primer lugar, hacer que fueran otros y no directamente ellos, los organizadores y difusores de las campañas de desprestigio en contra del sur y, en segundo, el conseguir que también fuesen otros los que, movidos efectivamente por sentimientos e

ideas, encubrieran y ayudasen, desatando en la práctica la famosa Ley de esclavos fugitivos, a cuanto esclavo que había huido pudieran, facilitándoles, incluso, su salida de los Estados Unidos para alejarles de sus perseguidores. Igualmente, mediante el triangulado financiamiento a grupos abolicionistas partidarios de medidas más agresivas y que en abierto desafío a las autoridades y soberanías de los esclavistas Estados del sur, a sus territorios penetraban para liberar, por medio de la fuerza, a cuanto esclavo podían, lograban con ello que fueran, nuevamente, otros quienes generaran con ese tipo de actitudes la entendible desestabilización del sur. El tristemente célebre caso de John Brown, claramente ejemplifica lo señalado.

La guerra sucia iniciada por los políticos norteamericanos recibió inmediata respuesta de sus colegas del sur, los que por supuesto rápidamente se percataron de quiénes realmente estaban detrás de las moralizantes campañas abolicionistas, al igual que de las bandas de los agresivos libertadores de esclavos. "Entre políticos te veas, y a dios te encomiendes", señala, con toda justeza, un sabio refrán, y a los pobladores, tanto del norte como del sur, parecía, en efecto, no quedarles más alternativa que encomendar a fuerzas milagrosas su destino.

## VII

Fue en el Senado donde la lucha política se desarrolló. Las administraciones de James K. Polk, presidente norteamericano de funesto recuerdo para México; Zachary Taylor, Franklin Pierce y James Buchanan, presenciaron, sin poder evitarlo, la manera en que la unión se fracturaba.

Desde la famosa "cláusula Welmont", referente a la necesidad de que el Congreso expidiese una ley en la que de manera expresa se prohibiera la esclavitud en los nuevos territorios; pasando por la propuesta de Lewis Cass, de la que emergía "la teoría de la soberanía popular", que a fin de cuentas no pasaba de ser una especie de estatuto de autonomía otorgado por el Congreso a los colonos de los nuevos territorios, para que por ellos mismos decidiesen la implantación o negación del esclavismo; y, llegando hasta la llamada "gran transacción", elaborada y presentada al Senado por Harry Clay, y cuyo contenido podía resumirse en dos puntos: 1.- Admitir a California como Estado miembro de la federación, en donde quedará prohibido el esclavismo; conformar dos territorios en lo "cedido" por México, Uta y Nuevo México, lugares éstos en donde debería llevarse a la práctica la llamada "teoría de la soberanía popular" y, arreglar el problema territorial de las reclamaciones de Texas mediante una compensación monetaria. 2.- Abolir el comercio de esclavos en el Distrito de Columbia sin que esto conlleve a la abolición de la esclavitud y promulgar una eficaz ley en relación al asunto de los esclavos fugitivos; fueron todas estas medidas, por completo ineficaces para evitar el enfrentamiento.

Mediante "la gran transacción", se buscaba contentar tanto al norte como al sur; sin duda los nortños estaban de plácemes, puesto que el considerar al riquísimo Estado de California en calidad de Estado libre, constituía un fuerte golpe a sus adversarios sureños.

Como es del conocimiento general, en menos de dos años, después de

que California fuera "cedido" a los Estados Unidos por México, el descubrimiento de ricas vetas de oro provocó lo que ahora se conoce como el éxodo masivo de la fiebre del oro, y decenas de miles de norteamericanos a California se trasladaron con la ilusión de encontrar una mina y explotarla para enriquecerse.

Por curioso que parezca, antes de que el ejército norteamericano, derrotando a su similar mexicano, tomara victorioso la ciudad de México, ya había estallado y triunfado en la lejana California, una rebelión independentista que a la historia pasó con el nombre de "la rebelión de la bandera del oso", movimiento éste que proclamó el surgimiento de la República de California. Por supuesto que el gobierno presidido por Polk no era ajeno a ello, y la cruzada correspondencia entre los dirigentes de esa rebelión con la presidencia de los Estados Unidos, se constituye en la más rotunda prueba. En realidad, los altos círculos políticos financieros nortños, estaban enterados de la enorme riqueza que el subsuelo californiano albergaba, de aquí que hayan utilizado su táctica del doble frente para que, ocurriese lo que ocurriese en la guerra con México, quedara garantizada la apropiación de California. Si la armada norteamericana fracasaba, estaba, a manera de reserva, la pandilla de la bandera del oso y, si por el contrario, la pandilla era la que salía derrotada, pues ahí estaba la armada de los Estados Unidos. La única manera de que México evitara la pérdida de California era derrotando tanto a la pandilla de los embanderados oseños así como al propio ejército norteamericano, y francamente tal

conjunción de victorias se veía, en la práctica, imposible.

La anexión de California resultaba entonces vital para los políticos nortños, puesto que con ello matarían dos pájaros de un tiro. Por un lado, el apropiarse de tan riquísimo territorio, les permitiría contar con riquezas naturales más atractivas que las que se encontraban en los Estados sureños, pudiendo con ello provocar, incluso, un gran éxodo de población libre sureña hacia California, debilitando así el número de votantes de los Estados del sur; y, por otra parte, se iniciaría un formidable crecimiento económico en una región muy, pero muy alejada del en exceso minado terreno norte-sur. Admitir como Estado libre a California en el seno de la federación, resultaba una necesidad apremiante para el norte. Ni ilusiones deberían hacerse los esclavistas sureños: California no sería, de ninguna manera ni bajo ninguna circunstancia, un Estado esclavista. Si querían cargar con sus negros, pues ahí estaban Nuevo México y Utha, pero a California ni de chiste.

Rápidamente los sectores dirigentes de los Estados del sur comprendieron que se les estaba sacando del juego, y que en no mucho tiempo el norte terminaría controlando, políticamente, a toda la nación. Habrían de reaccionar, y lo harían de manera furiosa.

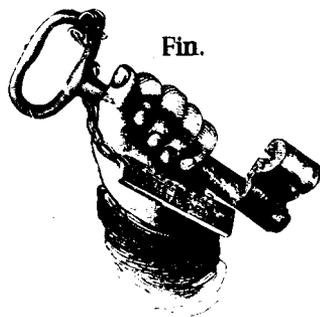
### VIII

El escandaloso fraude electoral, promovido y realizado por los sureños proesclavistas en Kansas, con el objeto de apoderarse del gobierno local, se constituyó en una especie de premonición de lo que ocurriría en el futuro. Dos gobiernos se instalaron en Kansas: el que por medio del

fraude electoral "legalmente" se estableció en Leecompton, y, el que a manera de decorosa y honesta respuesta, los descontentos ubicaron en Lawrence.

La debacle del intento de reconciliación contenida en "la gran transacción", era más que evidente. La situación había alcanzado un punto del que ya no había retorno. La legalidad del orden normativo emanado del Estado federal, comenzaba a perder respeto y observancia tanto en el norte como en el sur. La gota que derramaría el líquido del repleto vaso, provendría del triunfo de Abraham Lincoln en las elecciones presidenciales de 1860. Los sureños estaban por completo convencidos de que el recién electo presidente no daría marcha atrás en la nortña pretensión de evitar, en los nuevos territorios, el establecimiento de Estados esclavistas, y no veían más salida que la de establecer casa aparte.

A finales del mes de febrero de 1861, los Estados sureños de Carolina del sur, Georgia, Florida, Alabama, Misisipi y Louisiana, formaban una nueva República de Estados confederados, a la cual, en muy corto tiempo, se unirían los otros Estados del sur. Fijarían su capital en Montgomery, Alabama, y como presidente designarían a Jefferson Davis. El camino hacia la guerra estaba trazado.



Fin.

# CONSTITUCIÓN PARA EL GOBIERNO PROVISIONAL DE LOS ESTADOS CONFEDERADOS DE AMÉRICA.

Traducción del inglés  
por Chantal López.,

Nosotros, los diputados de los Estados soberanos e independientes del Sur, Georgia, Florida, Alabama, Mississippi y Louisiana, invocando la gracia de Dios todopoderoso, por ella ordenamos y establecemos esta Constitución en beneficio de estos Estados para el gobierno provisional de los mismos; para que esté en vigor durante un año a partir de la toma de posesión del Presidente, o hasta que una Constitución permanente o una Confederación entre los dichos Estados sea creada, dependiendo de lo que ocurra primero.

## ARTICULO I

**Sección 1.-** Todos los poderes legislativos aquí otorgados, residirán en este Congreso ahora reunido hasta que otra cosa sea decretada.

**Sección 2.-** Cuando hubiera vacantes en la representación de algún Estado, las mismas serán cubiertas tal y como lo dictaminen las propias autoridades del Estado.

### Sección 3.

1.- El Congreso será juez de las elecciones, de sus resultados y del acreditamiento de sus miembros; encontrándose presente cualquier número de diputados de una mayoría de los Estados, constituirá

quórum para realizar sus trabajos; pero un número menor podrá posponerlos día con día, teniendo la facultad de obligar la asistencia de los diputados ausentes; en cuanto a los asuntos tratados ante el Congreso, a cada Estado le corresponderá un voto, y será representado por uno o más de sus diputados presentes.

2.- El Congreso determinará su reglamento; podrá castigar a sus miembros por conducta desordenada y expulsarlos con el acuerdo de las dos terceras partes.

3.- El Congreso llevará un Diario de sus sesiones que publicará periódicamente, exceptuando aquellas partes que, según su juicio, requieran mantenerse en secreto; y los votos de los miembros a favor o en contra de cualquier asunto, serán consignados en el Diario al requerirlo la quinta parte de los presentes o a solicitud de cualquier Estado.

**Sección 4.-** Los miembros del Congreso recibirán una compensación por sus servicios, asignada por ley, y pagada por el Tesoro de la Confederación. En ningún caso, excepto los de traición, crimen y rompimiento de la paz, podrán ser arrestados, durante su asistencia a las sesiones del Congreso, en el viaje de ida o regreso del mismo y por ningún discurso o debate serán cuestionados en otro lugar.

### Sección 5.

1.- Cada proyecto de ley que hubiera sido aprobado por el Congreso, antes de que se convierta en ley, será presentado al Presidente de la Confederación; si lo aprueba, lo firmará; pero si no, lo regresará con sus objeciones al Congreso, quien las asentará, detalladas, en su Diario, procediendo a la reconsideración de dicho proyecto. Si después de esta

reconsideración, las dos terceras partes del Congreso acuerdan aprobar el proyecto de ley, éste se convertirá en ley. Pero en todos estos casos, la votación será determinada por los votos a favor o en contra; y los nombres de las personas que voten a favor o en contra, serán asentados en el Diario. Si algún proyecto de ley no fuera devuelto por el Presidente en un lapso de diez días (exceptuando domingos) después de que haya sido presentado a su consideración, el mismo se convertirá en ley, de manera tal como si lo hubiese firmado, a menos de que el Congreso, por entrar en receso, impida con ello que le sea devuelto, en cuyo caso no se convertirá en ley. El Presidente puede vetar cualquier apropiación o apropiaciones y aprobar cualquier otra apropiación o apropiaciones en el mismo proyecto de ley.

2.- Toda orden, resolución o votación que intente tener la fuerza o el efecto de una ley, será presentada al Presidente, y antes de que la misma tenga efecto, será por él aprobada, y si la rechaza, podrá ser ratificada por las dos terceras partes del Congreso, de acuerdo a las reglas y limitaciones prescritas en el caso de un proyecto de ley.

3.- Hasta la toma de posesión del Presidente, todos los proyectos de ley, órdenes, resoluciones y votaciones adoptados por el Congreso, tendrán plena validez sin su aprobación.

#### Sección 6.

1.- El Congreso tendrá la facultad de fijar y recaudar impuestos, derechos de aduana, gravámenes e impuestos especiales, para cubrir el ingreso necesario al pago de las deudas y para dirigir el gobierno de la Confederación; y todos los derechos de aduana, gravámenes e impuestos especiales

serán uniformes en todos los Estados de la Confederación.

2.- De pedir dinero en préstamo con cargo al crédito de la Confederación.

3.- De regular el comercio con naciones extranjeras y entre los diversos Estados así como con las tribus indias.

4.- De establecer una regulación uniforme de naturalización y leyes uniformes respecto a bancarrotas en toda la Confederación.

5.- De acuñar moneda, de regular su valor y el de la moneda extranjera, así como fijar normas en pesos y medidas.

6.- De penalizar la falsificación de los valores y moneda corriente de la Confederación.

7.- De establecer oficinas de correos y rutas postales.

8.- De fomentar el progreso de la ciencia y de las artes útiles, garantizando por tiempos limitados a los autores e inventores el derecho exclusivo de sus respectivos escritos y descubrimientos.

9.- De constituir tribunales inferiores a la Suprema Corte.

10.- De definir y castigar actos de piratería y crímenes cometidos en alta mar, así como delitos en contra de la ley de las naciones.

11.- De declarar la guerra, conceder patentes de corso y represalia y establecer reglas relativas a capturas en tierra y mar.

12.- De reclutar y mantener ejércitos, sin que la apropiación monetaria para ese fin se prolongue más allá de dos años.

13.- De organizar y mantener una fuerza naval.

14.- De establecer reglas para el gobierno y regulación de las fuerzas terrestres y navales.

15.- De proveer para constituir la milicia que hará cumplir las leyes de la Confederación, sofocar insurrecciones y repeler invasiones.

16.- De proveer para organizar, armar y disciplinar la milicia, y para gobernar aquella parte de ella que pueda estar al servicio de la Confederación, reservando a los Estados respectivamente el nombramiento de los oficiales, y la autoridad para entrenar a la milicia de acuerdo a la disciplina prescrita por el Congreso, y

17.- De hacer todas las leyes que fuesen necesarias y convenientes para ejercer las facultades anteriores y todas las demás expresamente otorgadas por esta Constitución a este gobierno provisional.

18.- El Congreso tendrá facultad para admitir otros Estados.

19.- A este Congreso se le conferirá también el Poder Ejecutivo hasta que el Presidente tome posesión.

### Sección 7.

1.- La importación de negros africanos de cualquier país extranjero que no sean de los Estados esclavistas de los Estados Unidos, está, aquí, prohibida, y se le solicita al Congreso que apruebe leyes para hacerla efectiva.

2.- El Congreso tendrá también facultad para prohibir la introducción de esclavos de cualquier Estado que no sea miembro de esta Confederación.

3.- El privilegio del auto de habeas corpus no será suspendido al menos que, en caso de una rebelión o invasión, la seguridad pública así lo requiera.

4.- No se aprobará ninguna ley para condenar sin juicio alguno, ni se podrá dar carácter retroactivo a ley alguna.

5.- No se dará preferencia por ninguna regulación de comercio o de rentas internas, a los puertos de un Estado sobre los de otro; ni tampoco se podrá obligar a las embarcaciones que se dirijan a un Estado o salgan de él, a que entren, descarguen o paguen derechos de aduana en otro.

6.- No se podrá retirar cantidad alguna del dinero del Tesoro, salvo cuando se trate de apropiaciones hechas por ley; y periódicamente se publicará un Informe regular y un estado de los ingresos y egresos del erario público.

7.- El Congreso no se apropiará dinero del Tesoro, excepto para sufragar sus propios gastos y contingencias, al menos de que se le haya pedido y presupuestado por el Presidente o alguno de los jefes de departamento.

8.- Ningún título de nobleza será concedido por la Confederación; y ninguna persona que desempeñe algún cargo retribuido o de confianza, aceptará, sin el consentimiento del Congreso, regalo, emolumento, cargo o título cualquiera de ningún rey, príncipe o Estado extranjero.

9.- El Congreso no emitirá ley alguna relativa al establecimiento de una religión o a la prohibición de libres ejercicios para ello; ni coartará la libertad de palabra ni la de prensa; ni el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar al gobierno la reparación de los agravios que las facultades a él otorgadas deben garantizar para que sean considerados y rectificadas.

10.- Siendo necesaria una milicia bien regulada para la seguridad de un Estado libre, el derecho del pueblo de poseer y portar armas no será violado.

11.- Ningún soldado será encarcelado en tiempo de paz en casa alguna, sin el consentimiento del propietario; tampoco en tiempo de guerra, salvo de la manera prevista en la ley.

12.- El derecho del pueblo a la seguridad en sus personas, casas, documentos y pertenencias en contra de irracionales registros y allanamientos, no será violado; y ningún mandamiento se expedirá, salvo en base de causa probable, apoyada por juramento o afirmación y que describa específicamente el lugar que ha de ser allanado y las personas o cosas que han de ser detenidas o incautadas.

13.- Ninguna persona será obligada a responder, por un delito capital infamante, a menos de que sea por denuncia o acusación de un Gran Jurado, salvo en los casos en que ocurra en las fuerzas terrestres o navales o en la milicia cuando se hallen en servicio activo en tiempo de guerra o de peligro público; ni nadie podrá ser sometido por el mismo delito dos veces en un juicio que pueda ocasionarle la pérdida de la vida o la integridad corporal; ni será nadie obligado, en ningún caso criminal, a testificar en su contra; ni nadie será privado de su vida, de su libertad o de sus bienes sin el debido procedimiento de ley; ni se tomarán bienes privados para uso público sin una justa compensación.

14.- En todos los casos criminales, el acusado gozará del derecho a un juicio rápido y público ante un jurado imparcial del Estado y del distrito en donde el delito haya sido cometido; dicho distrito habrá sido previamente fijado por ley, y al acusado se le informará de la naturaleza y causa de la acusación, siendo careado con los testigos en su contra y gozando

de la facultad de poder obligar la presentación de testigos a su favor así como de contar con la asistencia de un abogado que le defienda.

15.- En los litigios de derecho común en los que el valor en controversia exceda veinte dólares, el derecho a juicio por jurado se preservará; y ningún hecho fallado por un jurado será reexaminado en otra ocasión por algún tribunal de la Confederación, sino de acuerdo con las reglas del derecho común.

16.- No se exigirán fianzas ni multas excesivas, ni se impondrán castigos crueles e inusitados.

17.- La inclusión de ciertos derechos en la Constitución no será interpretada para negar o restringir otros derechos detentados por el pueblo.

18.- Las facultades que esta Constitución no otorgue a la Confederación, ni prohíba a los Estados, quedan reservadas a los Estados respectivos o al pueblo.

19.- El Poder Judicial de la Confederación no será interpretado en el sentido de extenderse a los litigios de derecho o equidad, iniciados o seguidos contra uno de los Estados de la Confederación, ya por ciudadanos de otro Estado o bien por ciudadanos o por súbditos de cualquier Estado extranjero.

## Sección 8.

1.- Ningún Estado celebrará tratado, alianza o confederación alguna, ni concederá patente de corso y represalias; ni acuñará moneda; ni emitirá bonos; ni autorizará el pago de deudas en otro numerario que no sea monedas de oro y plata; ni autorizará sentencia sin juicio, leyes de carácter retroactivo o ley que menoscabe la obligación de los

contratos; ni concederá título de nobleza alguno.

2.- Ningún Estado podrá, sin el consentimiento del Congreso, fijar impuestos o derechos sobre importaciones o exportaciones, salvo cuando fuere absolutamente necesario para hacer cumplir sus leyes de inspección; y el producto neto de todos los impuestos o derechos fijados por cualquier Estado sobre importaciones o exportaciones, será para uso del Tesoro de la Confederación, y todas las leyes concernientes serán sujetas a revisión y control del Congreso. Ningún Estado fijará, sin el consentimiento del Congreso, algún derecho sobre tonelaje, ni celebrará convenio o pacto con otro Estado o con una potencia extranjera, ni entrará en guerra, al menos que sea invadido, o en peligro inminente tal que no admitiera ninguna demora.

## ARTICULO II

### Sección 1.

1.- El Poder Ejecutivo residirá en un Presidente de los Estados Confederados de América. Este, junto con el Vicepresidente, desempeñará sus funciones durante un año, o hasta que el gobierno provisional sea reemplazado por un gobierno permanente, según lo que ocurra primero.

2.- El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos por escrutinio por los Estados representados en este Congreso; cada Estado tendrá un voto y una mayoría de votos será requerida para su elección.

3.- Nadie, excepto un ciudadano por nacimiento o un ciudadano de uno de los Estados de esta Confederación en el momento en que se adopte esta Constitución, podrá ser elegible para el cargo de Presidente; tampoco

persona alguna podrá ocupar este cargo si no ha cumplido treinta y cinco años y no hubiera residido durante catorce años en uno de los Estados de esta Confederación.

4.- En caso de destitución del Presidente, de su muerte, de su renuncia o de incapacidad para desempeñar las funciones y deberes de dicho cargo (dicha incapacidad será determinada por la votación a favor de las dos terceras partes del Congreso), sus funciones serán asumidas por el Vicepresidente; y el Congreso proveerá por ley, en el caso de destitución, muerte, renuncia o incapacidad tanto del Presidente como del Vicepresidente, la designación del funcionario que ejercerá como Presidente; y dicho funcionario actuará de conformidad hasta que la inhabilitación cese o que un nuevo Presidente sea electo.

5.- En fechas determinadas el Presidente recibirá, por sus servicios, durante el periodo del gobierno provisional, una compensación de veinticinco mil dólares anuales; y no recibirá, durante ese periodo, ningún otro emolumento de esta Confederación o de cualquiera de los Estados que la forman.

6.- Antes de comenzar en el desempeño de su cargo, prestará el siguiente juramento:

"Juro solemnemente que desempeñaré con fidelidad el cargo de Presidente de los Estados Confederados de América, y de la mejor manera preservaré, protegeré y defenderé la Constitución de los Estados Confederados."

### Sección 2.

1.- El Presidente será jefe supremo del ejército y la marina de la Confederación, así como de la milicia de los diversos Estados, cuando sea

llamada al servicio activo de la Confederación; podrá exigir la opinión, por escrito, del funcionario principal en cada uno de los departamentos ejecutivos, sobre cualquier asunto relacionado con los deberes de sus respectivos cargos; y tendrá la facultad de suspender ejecuciones y de conceder indultos por delitos cometidos contra la Confederación, salvo en los casos en que el acusado sea un funcionario público.

2.- Tendrá facultad, gracias a y con el consejo y consentimiento del Congreso, para celebrar tratados, siempre y cuando concurren las dos terceras partes del Congreso; asimismo nombrará, gracias a y con el consejo y consentimiento del Congreso, a embajadores, a otros altos funcionarios y cónsules, a jueces de las cortes y a todos los demás funcionarios de la Confederación cuyos nombramientos están en esta Constitución contemplados y serán establecidos por ley. Pero el Congreso puede, por ley, confiar el nombramiento de aquellos funcionarios de inferior rango como lo creyese adecuado, en el único Presidente, en las cortes o en los jefes de departamentos.

3.- El Presidente tendrá la facultad de cubrir todas las vacantes que ocurriesen durante el receso del Congreso, otorgando funciones que expirarán al finalizar la siguiente sesión del Congreso.

### **Sección 3.**

1.- Regularmente informará al Congreso sobre el estado de la Confederación, y someterá a su consideración aquellas medidas que juzgue necesarias y convenientes; podrá, de manera extraordinaria, convocar al Congreso en momentos en los que lo

considere adecuado; recibirá embajadores y a otros altos funcionarios; velará por el fiel cumplimiento de las leyes; y comisionará a todos los funcionarios de la Confederación.

2.- El Presidente, el Vicepresidente y todos los funcionarios civiles de la Confederación serán destituidos de su cargo bajo la presunción, por el Congreso, de traición, soborno u otros delitos mayores y mala conducta; una votación a favor de las dos terceras partes del Congreso será necesaria.

## **ARTICULO III**

### **Sección 1.**

1.- El Poder Judicial de la Confederación residirá en una Suprema Corte, así como en aquellas cortes inferiores, como las aquí mencionadas, o también en las que el Congreso periódicamente establezca.

2.- Cada Estado constituirá un distrito en el que habrá una corte llamada corte distrital que, hasta que el Congreso estipule otra cosa, adoptará la jurisdicción prevista en las leyes de los Estados Unidos, tanto como sea aplicable, ya en el distrito como en las cortes de circuito de cada Estado; el juez será nombrado por el Presidente gracias a y con el consejo y consentimiento del Congreso; ejercerá, hasta que el Congreso estipule otra cosa, el poder y la autoridad que están señaladas en las leyes de los Estados Unidos para los jueces de distrito y las cortes de circuito, y determinará los horarios y lugares en los que las cortes sesionarán. Las apelaciones pueden ventilarse directamente desde las cortes de distrito hacia la Suprema Corte, bajo regulaciones similares a aquellas que están contempladas en casos de apelación a la Suprema Corte, en los

Estados Unidos, o bajo aquellas regulaciones establecidas por el Congreso. Las funciones de todos los jueces expirarán con este gobierno provisional.

3.- La Suprema Corte estará constituida por todos los jueces de distrito, formando quórum una mayoría de éstos, y sesionará en los horarios y lugares que el Congreso determine.

4.- El Congreso tendrá facultad de elaborar leyes para el traslado de aquellos procesos que estuviesen pendientes en las cortes de los Estados Unidos, hacia las cortes de la Confederación, así como para el cumplimiento de las órdenes, decretos y juicios pasados, sancionados por las cortes de Estados Unidos; y también todas las leyes que puedan ser necesarias para proteger a las partes, a sus herederos, a sus representantes o apoderados, de toda orden, juicio o decreto.

### **Sección 2.**

1.- El Poder Judicial extenderá las leyes de los Estados Unidos y de esta Confederación, así como los tratados hechos o por realizar bajo su autoridad, a todos los casos de derecho y equidad que emerjan de esta Constitución; a todos los que involucren a embajadores, altos funcionarios públicos y cónsules; a los referentes al almirantazgo y jurisdicción marítima; a las controversias en que la Confederación sea parte; a las controversias entre dos o más Estados; a las controversias entre ciudadanos de diferentes Estados y entre ciudadanos de los mismos Estados que reclamen tierras bajo concesión de diferentes Estados.

2.- En todos los casos que involucren a embajadores, altos funcionarios públicos y cónsules, así como en aquellos en los que un Estado sea

parte, la Suprema Corte tendrá una jurisdicción exclusiva. En todos los demás casos antes mencionados, la Suprema Corte habrá de reclamar, tanto de hecho como de derecho, jurisdicción sobre las excepciones o bajo las regulaciones que el Congreso haga.

3.- El juicio de todos los delitos, excepto en los casos de cargos contra altos funcionarios, se hará por jurado, y este juicio tendrá lugar en el Estado donde los dichos delitos hayan sido cometidos; pero cuando no hayan sido cometidos en ningún Estado, el juicio se ventilará en donde el Congreso, por ley, lo estipule.

### **Sección 3.**

1.- El delito de traición contra esta Confederación, se tipificará al levantarse en armas contra ella o uniéndose a sus enemigos, proporcionándoles ayuda. Nadie podrá ser encarcelado por traición, a menos que dos testigos del hecho inculminatorio así lo atestigüen, o por confesión en corte abierta.

2.- El Congreso tendrá facultad para declarar la culpabilidad por el delito de traición, misma que no podrá extenderse a los familiares del acusado ni a sus herederos, como tampoco a la incautación de los bienes del inculpado, excepto durante su vida.

## **ARTICULO IV**

### **Sección 1.**

1.- En cada Estado, plena fe y crédito le serán otorgadas a las actas públicas, a los archivos y a los procedimientos judiciales de cada uno de los demás Estados. Y el Congreso puede especificar, mediante leyes generales, la manera en que esas actas, archivos y procedimientos adquieran plena fe, así como el efecto que de ello devenga.

## Sección 2.

1.- Los ciudadanos de cada estado disfrutarán de todos los privilegios y libertades de los ciudadanos en los distintos Estados.

2.- En cualquier Estado, una persona acusada de traición, crimen u otro delito, que huyera y fuese hallada en otro Estado, será, a solicitud de la autoridad ejecutiva del Estado del que se fugó, entregada a dicha autoridad, para ser devuelta al Estado que tuviera jurisdicción en el delito.

3.- Un esclavo de un Estado, que escape hacia otro, será entregado, en base a la reclamación de la parte a quien el dicho esclavo pertenece, por la autoridad ejecutiva del Estado en el que este esclavo sea encontrado, y en el caso de lesiones producidas por captura violenta, una completa compensación que incluya el valor del esclavo y todos los gastos serán cedidos a la parte por el Estado en donde dicha captura ocurrió.

## Sección 3.

1.- La Confederación garantizará a cada Estado, en esta unión, una forma republicana de gobierno, y protegerá a cada uno de ellos de cualquier invasión; igualmente en base a la aplicación de la legislatura o del Ejecutivo (cuando la legislatura no pueda ser convocada), les protegerá en contra de desórdenes internos.

## ARTICULO V

### Sección 1.

1.- El Congreso, por la aprobación de sus dos terceras partes, puede, en cualquier momento, alterar o enmendar esta Constitución.

## ARTICULO VI

### Sección 1.

1.- Esta Constitución y todas las leyes de la Confederación que en

virtud de ella se aprobasen, y todos los tratados celebrados o que se celebren bajo la autoridad de la Confederación, serán la suprema ley de la Tierra; y los jueces serán limitados, en cada Estado, a ella, aunque en la Constitución o en las leyes de algún Estado hubiere, no obstante, alguna disposición en contrario.

2.- El gobierno instituido adoptará medidas inmediatas para el arreglo de todos los asuntos que existan entre los Estados que lo formen y los demás que posteriormente se unan a la Confederación, relacionados a la propiedad y deuda pública en el tiempo de su separación de los Estados Unidos; declarando éstos que es un anhelo y ardiente deseo el ajustar lo perteneciente a la propiedad común, a la responsabilidad común, y a las obligaciones comunes de esa unión, sobre principios de derecho, justicia y buena fe.

3.- Hasta que el Congreso decida lo contrario, la ciudad de Montgomery en el Estado de Alabama, será sede del gobierno.

4.- Los miembros del Congreso y todos los funcionarios de los poderes Ejecutivo y Judicial de la Confederación, prestarán juramento de fidelidad a esta Constitución; y no existirá requisito religioso alguno para ocupar algún empleo o cargo público bajo esta Confederación.

Hecha en el Congreso, con la aprobación unánime de todos los dichos Estados, el octavo día del mes de febrero, en el año de Nuestro Señor, 1861, y primero de los Estados Confederados. En testimonio, hemos firmado aquí nuestros nombres.

**Howell Cobb, Presidente del  
Congreso.**

## Presentación

Fue, después del triunfo del movimiento surgido del Plan de Agua Prieta, durante el interinato del señor Adolfo de la Huerta, que se llevaron a efecto pláticas conciliatorias con el famosísimo general Francisco Villa, con el objeto de que depusiera las armas y pudiera retirarse, con plenas garantías, a la tranquilidad de una vida en la que el trabajo y la prosperidad suplieran a las acciones militares. Como resultado de estas pláticas, el día 28 de julio de 1920 se firmaría, en la ciudad de Sabinas, Coahuila la rendición del ahora conocido como "centauro del norte".

Cerca de dos años más tarde, el 20 de julio de 1922, el señor Francisco Villa moriría asesinado de nueve balazos que un grupo de desconocidos le disparó en una emboscada, y meses después, profanada su tumba y decapitado su cadáver.

Incluimos aquí el Acta de rendición que frente al general Eugenio Martínez, el señor Villa firmó.

**Los editores.**

## Acta de rendición del General Francisco Villa.

En la plaza de Sabinas, Coahuila, siendo las once de la mañana del día veintiocho de julio de mil novecientos veinte, los que suscribimos, Generales Francisco Villa y Eugenio Martínez, hacemos constar:

Que después de haber celebrado amplias conferencias a fin de consolidar la paz en los Estados Unidos Mexicanos, hemos llegado a un acuerdo cordial y satisfactorio, aceptándose por el primero, en nombre propio y el de sus fuerzas, que les propuso el Ejecutivo de la Unión, por conducto del segundo, que a continuación se expresan:

**Primera.** El General Villa depone las armas para retirarse a la vida privada.

**Segunda.** El Ejecutivo de la Unión, cederá en propiedad y con los requisitos legales al señor General Villa, la Hacienda "Canutillo", ubicada en el Estado de Durango, haciéndole entrega de los títulos traslativos de dominio. En dicha Hacienda deberá tener su residencia el General Villa.

**Tercera.** En el mencionado lugar tendrá el señor General Villa una escolta formada por 50 hombres de su confianza, que él mismo designará y que dependerá de la Secretaría de Guerra y Marina, pagándosele los haberes correspondientes. Dicha escolta no podrá ser removida ni podrá distraérsela de su único objetivo que es el de la seguridad personal del referido General.

**Cuarta.** A las demás personas que forman actualmente parte de las fuerzas del General Villa entendiéndose tanto los presentes en esta plaza, como los que en distintos lugares se encuentran cumpliendo comisiones que se les ha conferido el señor General Villa, se les dará por el gobierno el importe de un año de haberes, según el grado que ostenten a la fecha. Además, se les darán tierras en propiedad en el lugar que indiquen los interesados, para que en ella se dediquen a trabajar.

**Quinta.** A las personas que deseen continuar en la carrera de las armas, se les incorporará en el ejército nacional.

El señor General Villa protesta bajo su palabra de honor no tomar las armas en contra del gobierno constituido, ni en contra de sus compatriotas. Por su parte, el señor General Martínez, protesta en la misma forma, velar con lealtad, porque las bases anteriores sean puntualmente cumplidas y porque el señor General Villa y las personas que han constituido sus fuerzas, gocen en general de garantías efectivas.

Para constancia, se levanta la presente, firmando ambos de conformidad, a fin de que quede garantizado el cumplimiento de lo estipulado.

Para constancia, se levanta la presente, firmando ambos de conformidad, a fin de que quede garantizado el cumplimiento de lo estipulado.

**Nota.** Los CC. generales, jefes, oficiales y tropa, que pertenecen a las fuerzas que comanda el C. General Villa, son como sigue:

Un general de división, un general de brigada, 7 brigadiers, 23 capitanes primeros, 33 capitanes segundos, 34 tenientes, 41 subtenientes, 31 sargentos primeros, 33 sargentos segundos, 14 cabos y 480 soldados.

## En el nombre de Dios

Por, Omar Cortés.

### I

"Ite, missa est", escuchó con toda claridad al sacerdote. "En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amen", balbuceó piadosamente santiguándose.

Era esa la segunda misa que escuchaba en ese martes, y con la vista fija en el altar decidió quedarse un rato para meditar sobre sus actos.

Como buen católico, apostólico y romano que era, se hincó, y penetrado de un místico sentimiento religioso, unió sus manos, cerró los ojos y empezó a orar, y mientras lo hacía no pudo evitar que su mente comenzara a divagar por sus recuerdos buscando a qué anclarse, en qué sitio de su vida detenerse, a qué actos aferrarse ...

Su natal Matehuala, los estudios en Monterrey y en México, su trabajo en **Excélsior**, sus amigos, Concepción, Jiménez, Trejo, la Viuda de Altamira, los maristas, el club de fútbol ... su mente revoloteando, yendo y viniendo, comiéndose años y eructando meses, revoloteando, revoloteando sin encontrar dónde ubicarse...

**Santa María, madre de Dios** ..., de manera mecánica oraba; y su mente sumida en ese constante revoloteo entre todos y cada uno de los veintisiete años de su vida ... **ruega, señora, por nosotros** ... ; el colegio de San Borja, su actividad como profesor de dibujo ... **los pecadores** ..., la Asociación Piadosa del Sagrado Corazón, "el que con la espada mata, con la espada muere", su práctica de tiro en las soledades de La Villa de Guadalupe ... **ahora y en la hora de**

nuestra muerte, amen ..., y sus pensamientos revoloteando de un lado para otro, sin encontrar descanso, picoteando aquí, picoteando allá.

**Dios te salve, María, llena eres de gracia** ..., el atentado de noviembre pasado, Vilchis, su crisis espiritual ... **el Señor esté contigo** ... ¡matar no es cristiano!, y su angustia, su búsqueda de consejo ...  **bendito sea tu nombre entre todas las mujeres** ... y Concepción tajante, "Pepe, nuestros problemas se resolverían con la muerte de ese trío" ... Abrió de súbito sus ojos, interrumpió su oración y empezó a jadear sintiendo que le faltaba aire y su corazón le reventaba en pleno pecho. Un sudor frío escurrió por su frente al recordar que ese día era el día, el día señalado, el día en que debía cumplir su santa misión. Volteando, nervioso, para todos lados, imploró la ayuda de Dios, de la Virgen, de los Santos, de los Mártires, y tan sólo volvió a tranquilizarse cuando su vista encontró reposo en un crucifijo en el que se hizo la ilusión de ver a un atormentado y agonizante Cristo, que con la cabeza sangrando por la corona de espinas a ella ceñida, le miraba sonriéndole buscando infundir el valor que requería, la fe que momentáneamente había perdido, el aplomo necesario para hacer lo que habría de hacer. Los latidos de su corazón volvieron a su normal ritmo y su respiración se volvió tranquila.

### II

Antes de abandonar el convento, sostuvo una larga plática con la abadesa de la Llata, después se despidió y salió a la calle.

Ya había realizado todas y cada una de las recomendaciones que en su momento recibió. Se alejó de su familia; inició un largo viaje para dejar

la impresión, entre quienes le conocían, de que por algunas semanas estaría ausente de la ciudad; a cada instante practicaba los ejercicios espirituales que le habían aconsejado; sabía que su misión representaba su fin, pero ... ¿acaso Jesús no murió en la cruz para redimir a la humanidad? Alguien tenía que hacer lo que se debía de hacer, y a él le había sido encomendada esa acción.

Detuvo su andar en un estanquillo de periódicos y compró **El gran diario de México**, lo dobló colocándolo bajo el brazo y entró en la primera cafetería que encontró. Desayunó, y al terminar extendió su periódico y empezó a hojearlo buscando en sus páginas información sobre su objetivo. No encontró mucho, en la edición de ese día **El Universal** no ofrecía meticulosos detalles de las actividades del recién electo presidente. Esto lo enfadó un poco, pidió la cuenta, pagó y abandonó la cafetería dejando en la mesa el diario que momentos antes había comprado.

Se encaminó a la cita que con Jiménez acordó el día anterior. Despreocupado caminaba hacia la farmacia y comenzó a recordar sus actividades de los dos últimos días. Desde tiempo atrás anduvo como perro de caza olfateando y siguiendo la pista de su presa, pero desde el domingo pasado, el asunto había adquirido una nueva dimensión. La orden de realizar, lo más pronto posible, lo que debía de hacer, ya le había sido transmitida, y por esa razón había ido el domingo hasta Tacuba. Pensaba que ahí podría hacerlo, pero no tuvo oportunidad; regresó a la ciudad y paciente esperó frente a la estación Colonia el arribo de su objetivo, pero tampoco ahí le fue posible cumplir la encomienda; fue al Parque Asturias,

anduvo husmeando, buscando la manera, pero sus esfuerzos resultaron estériles. Definitivamente no encontró la ocasión propicia.

Arribó a la farmacia y de inmediato divisó a Jiménez. Con cautela y enorme rapidez, se dirigió a él para, discretamente, tomarle la mano y besarla. "Hijo, escuchó, es hora ya de que del límpido cielo descienda el rayo vengador. Hay inquietud en el rebaño porque la voluntad del Señor no ha sido aún cumplida". Tan sólo alcanzó a dar un movimiento afirmativo con su cabeza, antes de que Jiménez, dándole la espalda, saliera de la farmacia y se perdiera entre los transeúntes.

### III

De la farmacia se trasladó a las calles de Jalisco, y ahí anduvo, en las inmediaciones de la casa señalada con el número 185, dando vueltas, sin despertar sospecha alguna, fingiendo las mil y un triquiñuelas que durante su entrenamiento previo, sus instructores le enseñaron.

Desde la semana anterior cargaba con él, a donde iba, la pistola que le había obsequiado Manuel. Estaba consciente de los inconvenientes que ello representaba en cuanto a su movilidad, pero no existía otra opción; él sabía, porque bien lo había aprendido, que en el momento menos pensado se le presentaría la oportunidad de cumplir su misión, y tenía que estar para ello preparado.

Notó inusuales movimientos frente a la casa N° 185 y vio acercarse un auto con placas 6985. Esperó el tiempo que debía esperar; miró como los autos, dirigiéndose a Insurgentes se enfilaban hacia el sur, y en el momento preciso, en el instante adecuado, detuvo un carro de alquiler para, ya en su interior, ordenar al

chofer que se dirigiera al restaurante **Trepiedi**, lugar a donde suponía se había dirigido la comitiva.

Su error produjo en él una explosión súbita de ira, y contra sus costumbres, balbuceó dos o tres maldiciones para, de inmediato, controlarse, detener otro coche de alquiler y ordenar al chofer que se dirigiera al municipio de San Ángel, y lo dejara en el restaurante **La Bombilla**.

#### IV

En esa ocasión no se equivocó, puesto que ahí sí se encontraba a quien andaba buscando.

Displicente se dirigió al bar, ordenó una cerveza y dando grandes tragos a ésta, supo que la hora ya había llegado.

Se levantó de la mesa que ocupaba dejando un billete a manera de pago y propina, dirigiéndose a los sanitarios. Entró, y tuvo el cuidado de cerrar por dentro la puerta. Se paró frente al lavamanos en el instante en que la sensación de un cada vez mayor hormigueo se extendía entre sus piernas. Empezaba a perder el control y hubo de abrir de golpe la llave del lavabo, y ahuecando ambas manos colocarlas debajo del abundante chorro para en seguida verter en su cara el líquido. Recuperó el control, tomó la toalla y secó su cara, para de inmediato extraer de entre sus ropas la pistola, revisarla y, zafándole el seguro, colocarla de tal forma que rápido uso pudiera hacer de ella. Se miró al espejo, con su mano se aliso el cabello y extrajo de los bolsillos de su saco la pequeña libreta que días antes comprara. Dio media vuelta, abrió la puerta del baño y como si nada se dirigió al lugar en donde se celebraba un banquete de homenaje.

#### V

La orquesta interpretaba bellas y alegres melodías. Nadie reparó por su presencia, y él tomó su lápiz y comenzó a dibujar en la libreta una caricatura. Su modelo involuntario lo fue el diputado Ricardo Topete, y cuando la hubo terminado, con fingido orgullo a él se dirigió para mostrársela y recibir lo que buscaba, la invitación hecha a manera de sugerencia, de dibujar al agasajado. El accedió, y mientras iniciaba sus trazos, en lo más profundo de su mente algo ocurrió que activó una inconsciente y a la vez apremiante necesidad de orar. Y en silencio, mientras realizaba su dibujo, comenzó a orar. **Padre nuestro que estás en los cielos ...** con apuro pretendía hacer rápidamente sus trazos ... **santificado sea tu nombre ...** y la orquesta empezó a interpretar "El Limoncito" ... **venga a nosotros tu reino ...** y por fin había terminado, acercándose, con paso lento pero firme a mostrar al homenajado su retrato ... **hágase tu voluntad ...** llegó a sus espaldas y sobre la mesa puso su libreta ... **así en la Tierra como en el cielo ...** en el instante en que las miradas de todos los que cerca se encontraban se fijaron, curiosas, sobre los trazos de aquel dibujo, él aprovechó ese segundo y, extrayendo la pistola, hizo fuego en la cara misma del festejado ... **el pan de cada día ...** y ante la estupefacción de la asistencia, alcanzó a disparar aún sobre el cuerpo que en el suelo ya yacía ... **dánosle hoy ...** Sobre él se abalanzaron todos los que estaban cerca ... **perdónanos nuestras deudas ...** y a golpes y patadas lo desarmaron tumbándole en el suelo ... **así como nosotros perdónamos a nuestros deudores ...**

prácticamente no sentía dolor alguno, y los golpes que a raudales sobre él caían ... y no nos dejes caer en la tentación ..., no le producían ningún efecto. Sintió cómo le arrastraban, jalándole del cabello y de las mangas de su saco ... **más libranos del mal ...**, ya nada importaba, había, por fin, cumplido su encomienda ... **amen.**

## VI

Nada ni nadie pudo evitar que ese 17 de julio de 1928, José de León Torral asesinara al recién electo presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, quien, en medio de un charco de sangre, exhaló el último suspiro al pie de un enorme letrero que con grandes letras señalaba: **Homenaje de honor de los guanajuatenses al C. Alvaro Obregón.**

- Fin -

## Presentación

El 22 de julio de 1932 murió, en Italia, el importante teórico anarquista, Errico Malatesta. Sirva, el pequeño escrito que a continuación publicamos, como un respetuoso homenaje en su memoria.

Los editores.

## La muerte de Malatesta.

Por, Rodolfo González Pacheco.

Silencio sobre su muerte. Ni cortejos ni discursos, ni nada más que lo menos que podían decir los diarios: "Ha muerto". Fue la orden de Mussolini; su paletada de barro; o su homenaje. Porque hay un punto en la vida en que, lo mismo al amor que al odio, se le acaban las palabras. Silencio.

Silencio, por otra parte, caro al propio Malatesta. Pues este hombre, al que tampoco nada humano le era extraño, nunca dijo más que aquello que convenía a su causa. Convino así, por ejemplo, situar a Ibsen en sus alcances sociales, y lo situó hace treinta años, donde recién lo descubren sus más sagaces exegetas. Y cuando las altas cátedras, oficiales y oficiosas, glosan y endiosan a Darwin, última expresión científica, convino romper ese encantamiento, situando en su realidad el aporte darwiniano, fue el primero que lo hizo. Después, sobre arte y ciencia, silencio.

No se parecía a ninguno, ni como luchador ni como doctrinario. Era, antes que todo, pueblo; una vida consagrada, no a destacar su perfil y ganar espacio, sino a caminar abajo, y ganar tiempo; no a alzar la copa, sino a extender las raíces. Y si fue menos brillante, así fue más permanente. Permanente: es la palabra. Mientras tres generaciones desbordan en torno de él cuanto hay de excesivo y cursi en las posturas dialécticas y las modas literarias, él permanece en lo suyo, atrasado, según dice, no sé en cuantos figurines. Más, cuando estas polvaredas de sangre y lodo que hoy arman tiranos y demagogos pasen y se olviden, quien mire a Italia, la Italia eterna en sus sabios, sus orfebres y sus santos, verá que se ha enriquecido con otro tipo de eternidad: Malatesta, el anarquista.

Era distinto de todos, hasta de los mismos nuestros. Donde Bakunin, porque yerra, va a matarse, a él los yerros le ayudan a hacer conciencia. Donde Kropotkin concede algo al "mal menor", él le recuerda que sólo el bien gesta el bien. Y donde el dulce Reclus se amarga y busca la soledad de las cumbres, él piensa que hay que volver a explicar el anarquismo. Y se hunde en las multitudes.

"Ricominciamo da capo". Empecemos otra vez desde el principio: fue su consigna. Y empezando cada día gastó su vida hasta el cabo; como una hacha.

Fue la anarquía permanente. Ha muerto. "Ricominciamo da capo".

"¡Smile, smile, smile!"

Polvo es el aire,  
polvo de carbón apagado ...  
y el mercader y el gobernante  
pregonando sonrisas  
para esconder la sombra  
y la miseria.

"¡Risas, risas, risas!"

Oíd, amigos,  
los que comprasteis la sonrisa en una feria,  
o en un ten cent store:  
el que asesina la alegría  
con la sonrisa merca luego,  
y el creador del llanto  
es el que dice: "¡Smile!"

(¡Ja, ja, jal ...)

17 09 07  
León \$ 0.00  
SOTANO 20.  
COYACACAN